EL

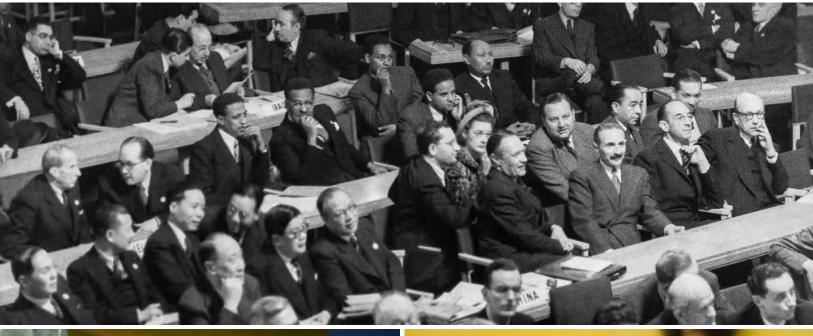
EN LAS NACIONES UNIDAS

تعدد اللغات 使用多种语文 Multilingüismo Multilinguisme Multilingualism Многоязычие



El multilingüismo es importante porque es lo que permite a las personas entenderse, colaborar y seguir cultivando un futuro mejor para todos. Los idiomas conectan el pasado, el presente y el futuro, a personas de todas las edades y de todas las etnias, a todo el mundo.

























SERIE ANUAL **POR QUÉ ES IMPORTANTE** VOL. II, **EL MULTILINGÜISMO EN LAS NACIONES UNIDAS**

Copyright © Naciones Unidas, 2023

Reservados todos los derechos.

El contenido puede reutilizarse con fines no comerciales, siempre que se mencione a la Biblioteca Dag Hammarskjöld de las Naciones Unidas. Todas las demás consultas sobre derechos y licencias, incluidos los derechos subsidiarios, deben dirigirse a: United Nations Publications, 405 East 42nd Street, S-09FW001 New York, NY 10017, United States of America. Correo electrónico: permissions@un.org.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras. Asimismo, las fronteras, los nombres geográficos y demás datos que aparecen en los mapas y figuran en listas, cuadros, documentos y bases de datos incluidas en esta publicación pueden contener errores y no implican necesariamente la aprobación o aceptación oficial de las Naciones Unidas.

Todos los datos presentados en esta publicación son válidos al 1 de diciembre de 2022 y se basan en fuentes consultadas en ese momento, a menos que se indique lo contrario. Para consultar acerca de investigaciones actuales y datos actualizados, puede comunicarse con la Biblioteca Dag Hammarskjöld de las Naciones Unidas en https://ask.un.org/.

Producción de la publicación y diseño de portada: Sección de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, Naciones Unidas, Nueva York.

POR QUÉ ES IMPORTANTE: EL MULTILINGÜISMO EN LAS NACIONES UNIDAS

ÍNDICE

	,			
PR	~! /	\mathbf{r}	\sim	1
PKI	. <i>,</i> , , ,	,,,	.,	

MELISSA FLEMING, SECRETARIA GENERAL ADJUNTA DE COMUNICACIÓN GLOBAL

INTRODUCCIÓN 2

MOVSES ABELIAN, SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE GESTIÓN DE CONFERENCIAS, COORDINADOR PARA EL MULTILINGÜISMO

EL MULTILINGÜISMO, UN PRINCIPIO FUNDACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS 6

CRONOLOGÍA 8

CRONOLOGÍA POR IDIOMA 10

IDIOMAS OFICIALES Y DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS PRINCIPALES

DE LAS NACIONES UNIDAS 12

IDIOMAS OFICIALES Y DE TRABAJO DE LAS COMISIONES REGIONALES 13

LOS SERVICIOS LINGÜÍSTICOS DE LAS NACIONES UNIDAS 14

OTROS IDIOMAS EN LAS NACIONES UNIDAS 15

MULTILINGÜISMO: DE PRINCIPIO FUNDACIONAL A VALOR BÁSICO 23

1995: SE AÑADE EL MULTILINGÜISMO AL PROGRAMA 24

EL NUEVO MILENIO: EL MULTILINGÜISMO ADQUIERE MÁS IMPORTANCIA EN LA ASAMBLEA GENERAL 28

INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE EL MULTILINGÜISMO 32

PARIDAD ENTRE LOS IDIOMAS OFICIALES EN LOS SITIOS WEB

DE LAS NACIONES UNIDAS 37

EL MULTILINGÜISMO EN OTROS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS 46 INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE EL MULTILINGÜISMO 47

EL MULTILINGÜISMO COMO INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO 52

MULTILINGÜISMO: UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 58

LISTA DE COORDINADORES PARA EL MULTILINGÜISMO 59

PUNTOS FOCALES PARA EL MULTILINGÜISMO 61

CONCLUSIÓN 63

PRÓLOGO

El multilingüismo es un valor fundamental de la diplomacia internacional, pues fortalece el diálogo entre las personas de distintas procedencias y fomenta la tolerancia entre los países. Las Naciones Unidas no funcionarían como deben si no fueran multilingües.

Las comunicaciones de las Naciones Unidas tienen más repercusiones y son más significativas cuando se trasmiten de formas que son fáciles de entender. En sus primeros años, la Organización se comunicaba con el público a menudo a través de algún intermediario, como la radio, el diario o las autoridades nacionales. Ahora, gracias a los avances tecnológicos de las plataformas y los medios de comunicación, los mensajes y la información de las Naciones Unidas llegan al público directamente en sus idiomas y en las plataformas que utiliza. El público es diverso, tanto en lo cultural como en lo lingüístico, de modo que también deben serlo las comunicaciones.

Por lo tanto, la Biblioteca Dag Hammarskjöld se ha propuesto examinar a fondo la importante cuestión del multilingüismo. En este segundo volumen de la serie *Por qué es Importante*, la Biblioteca presenta una sinopsis de algunas de las resoluciones y los documentos históricos más importantes que registran la evolución del multilingüismo en las Naciones Unidas.

El volumen comienza por la Carta de las Naciones Unidas, recoge el establecimiento, en 1995, del multilingüismo como tema del programa de la Asamblea General y prosigue el análisis hasta nuestros días, en que fue reconocido como valor básico de las Naciones Unidas.

Quiero agradecer al equipo de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, que preparó esta obra de referencia sobre la labor de las Naciones Unidas acerca del multilingüismo, crónica fundamentada y documentada que servirá a los colegas, los investigadores y las personas de todo el mundo.

También quiero agradecer la colaboración de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Multilingüismo y del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para producir este volumen en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Por último, aunque no menos importante, agradezco a muchos colegas de mi Departamento por el arduo trabajo que realizan a diario para respetar el principio del multilingüismo de las Naciones Unidas.

Melissa Fleming

Secretaria General Adjunta de Comunicación Global

INTRODUCCIÓN

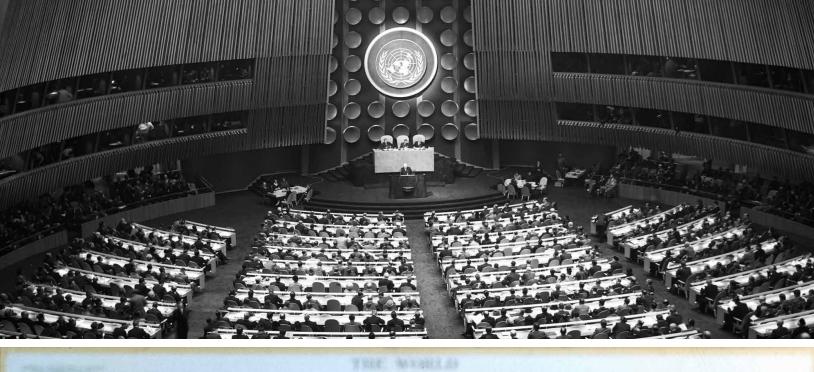
El objetivo de que las Naciones Unidas sean multilingües no es nuevo: surgió en la Conferencia de San Francisco incluso antes de que la Organización se fundara oficialmente. Con el correr de los años, varios instrumentos fundacionales aprobados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, desde su Carta y luego la Declaración Universal de Derechos Humanos, mencionaban los "idiomas". En su primer período de sesiones, que tuvo lugar en Londres en 1946, la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicó la segunda resolución que aprobó a las cuestiones lingüísticas, lo que representó un justo reconocimiento de que el multilingüismo promovía el multilateralismo y, por lo tanto, era indispensable para el funcionamiento de la Organización.

En la actualidad, más de 75 años después de creada la Organización, el multilingüismo está reconocido por la Asamblea General como valor básico de las Naciones Unidas y es una de las prioridades del Secretario General. Puesto que el lenguaje es uno de los principales métodos de comunicación entre los seres humanos, está presente en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas, ya que a diario se toman decisiones lingüísticas, sea de modo intencional o inconsciente. Las Naciones Unidas procuran integrar estratégicamente el multilingüismo en todo su accionar a fin de demostrar que es una organización multilingüe y funcionar como tal, cumplir las expectativas de sus Estados Miembros y de los pueblos a los que sirve para dar voz a quienes no la tienen y no dejar a nadie atrás.

Esperamos que este volumen de la serie *Por qué es Importante*, que compendia un gran número de documentos e información acerca del multilingüismo en las Naciones Unidas, sirva a los diplomáticos, estudiosos y el público general que quieran saber más acerca de la función que desempeñan los idiomas en la Organización.

Movses Abelian

Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Coordinador para el Multilingüismo





では別りなど 使用多种语文

EL

Multilingüismo

UN PRINCIPIO FUNDACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Multilinguisme Multilingualism Mногоязычие

WE THE PEOPLES OF THE UNITED NATIONS determined and for these ends ve resolved to comb accomplish these air

EL MULTILINGÜISMO, UN PRINCIPIO FUNDACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El multilingüismo es un principio fundacional de las Naciones Unidas, aunque no aparece mencionado en la Carta de la Organización. Firmada en cinco idiomas, versiones de categoría igualmente auténtica, con el propósito de "promover y alentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión", la Carta consagra el principio de igualdad entre sus idiomas oficiales y el de no discriminación entre los idiomas, que aún hoy se consideran esenciales para la soberanía y la participación igualitarias de todos los Estados Miembros.

Las Naciones Unidas son una organización multilingüe no solo por legado de la Liga de las Naciones, sino por elección. En el momento de su fundación, uno de los objetivos de la Organización era lograr la universalidad. La promoción del multilingüismo sirvió para mejorar la representación de los Estados Miembros de ese entonces y facilitar la comunicación.

Ese era el contexto en el que, el 1 de febrero de 1946, la Asamblea General aprobó la resolución 2 (I), relativa al reglamento sobre los idiomas —la segunda de su historia—, en la que describía las normas básicas de lo que constituiría el multilingüismo en las Naciones Unidas. La política lingüística de la Organización aún hoy se basa en esa resolución.

En los decenios posteriores, los Estados Miembros han continuado defendiendo el derecho y el deber de hacerse comprender y de comprender a los demás (véase, por ejemplo, la <u>resolución 50/11</u> de la Asamblea General), destacando que el multilingüismo es el corolario del multilateralismo. En 1995, el multilingüismo pasó a ser un tema del programa de la Asamblea General, con lo que se reconoció su importancia como asunto transversal en una amplia gama de órganos del sistema de las Naciones Unidas. Hacia mediados de la década de 2010, la Asamblea General ya había afirmado que el multilingüismo era un valor básico de las Naciones Unidas y, poco después, el Secretario General António Guterres hizo del multilingüismo una de las prioridades de su mandato.

Hoy día, las Naciones Unidas tienen seis idiomas oficiales: el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. No obstante, este *statu quo*, bastante sencillo a primera vista, oculta realidades mucho más complejas. Cada órgano ha incorporado un régimen lingüístico diferente, y el trayecto que han recorrido no ha sido para nada lineal.



















CRONOLOGÍA

26 DE JUNIO DE 1945: se aprueba la Carta de las Naciones Unidas, documento constitutivo de la Organización, que se firma en

chino, español, francés, inglés y ruso, versiones que se consideran igualmente auténticas.



1 de febrero de 1946: en su <u>resolución 2 (I)</u>, la Asamblea General dispuso que los idiomas oficiales serían el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso, y que el francés y el inglés serían los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas. Los idiomas oficiales son aquellos en los que se publican los documentos oficiales. Los idiomas de trabajo son los que utiliza el personal para comunicarse entre sí.

24 de junio de 1946: en su <u>resolución S/96</u>, el Consejo de Seguridad aprobó su Reglamento Provisional, en el que dispuso que los idiomas oficiales serían el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso, y los idiomas de trabajo serían el francés y el inglés.

7 de diciembre de 1948: en su <u>resolución 247 (III)</u>, la Asamblea General resolvió que el español debía ser uno de sus idiomas de trabajo.

11 de diciembre de 1948: en su <u>resolución 262 (III)</u>, la Asamblea General modificó su Reglamento y añadió el español a los idiomas de trabajo.

5 de diciembre de 1952: en su <u>resolución 664 (VII)</u>, la Asamblea General hizo suya la opinión de que se adoptara el español como idioma de trabajo del Consejo Económico y Social y de sus comisiones orgánicas.

21 de diciembre de 1968: en su <u>resolución 2479</u> (XXIII), la Asamblea General decidió incluir el ruso entre sus idiomas de trabajo y consideró conveniente que el Consejo de Seguridad hiciera lo propio con el español y el ruso.

24 de enero de 1969: en su <u>resolución 263 (1969)</u>, el Consejo de Seguridad decidió incluir el español y el ruso entre los idiomas de trabajo del Consejo.

18 de diciembre de 1973: en su <u>resolución 3189</u> (XXVIII), la Asamblea General decidió incluir el chino entre sus idiomas de trabajo y consideró conveniente que el Consejo de Seguridad hiciera lo propio.

18 de diciembre de 1973: en su <u>resolución 3190</u> (XXVIII), la Asamblea General decidió incluir el árabe entre sus idiomas oficiales e idiomas de trabajo y los de sus Comisiones Principales.

17 de enero de 1974: en su <u>resolución 345 (1974)</u>, el Consejo de Seguridad decidió incluir el chino entre sus idiomas de trabajo.

17 de diciembre de 1980: en su <u>resolución 35/219 A</u>, la Asamblea General decidió incluir el árabe entre los idiomas oficiales y de trabajo de sus órganos subsidiarios y pidió al Consejo de Seguridad y al Consejo Económico y Social que hicieran lo propio, a más tardar el 1 de enero de 1983.

15 de abril de 1982: en su decisión 1982/147, que figura en el documento <u>E/1982/82</u>, el Consejo Económico y Social decidió incluir el árabe entre sus idiomas oficiales.

21 de diciembre de 1982: en su <u>resolución 528</u> (1982), el Consejo de Seguridad decidió incluir el árabe entre sus idiomas oficiales y de trabajo.





CRONOLOGÍA POR IDIOMA

Árabe:

- · Idioma oficial y de trabajo de la Asamblea General: 18 de diciembre de 1973
- Idioma oficial y de trabajo de los órganos subsidiarios de la Asamblea General: <u>17 de diciembre</u> de 1980
- · Idioma oficial del Consejo Económico y Social: 15 de abril de 1982
- · Idioma oficial y de trabajo del Consejo de Seguridad: 21 de diciembre de 1982

Chino:

- Idioma oficial de las Naciones Unidas: 1 de febrero de 1946
- Idioma de trabajo de la Asamblea General: 18 de diciembre de 1973
- · Idioma de trabajo del Consejo de Seguridad: 17 de enero de 1974

Español:

- · Idioma oficial de las Naciones Unidas: 1 de febrero de 1946
- Idioma de trabajo de la Asamblea General: 7 de diciembre de 1948
- · Idioma de trabajo del Consejo de Seguridad: 24 de enero de 1969

Francés:

Idioma oficial y de trabajo de las Naciones Unidas¹: 1 de febrero de 1946

Inglés:

Idioma oficial y de trabajo de las Naciones Unidas¹: 1 de febrero de 1946

Ruso:

- · Idioma oficial de las Naciones Unidas: 1 de febrero de 1946
- · Idioma de trabajo de la Asamblea General: 21 de diciembre de 1968
- Idioma de trabajo del Consejo de Seguridad: 24 de enero de 1969

¹ El francés y el inglés también son los idiomas oficiales de la Corte Internacional de Justicia (véase el Estatuto de la Corte, art. 39).









IDIOMAS OFICIALES Y DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS PRINCIPALES DE LAS NACIONES UNIDAS

Asamblea General y sus comisiones, subcomisiones y órganos subsidiarios

· Idiomas oficiales y de trabajo: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso

Consejo de Seguridad

· Idiomas oficiales y de trabajo: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso

Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas:

- · Idiomas oficiales: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
- · Idiomas de trabajo: español, francés e inglés

Consejo de Administración Fiduciaria:

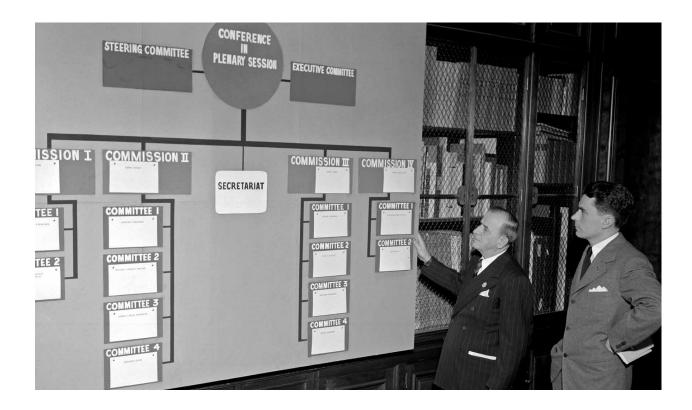
- · Idiomas oficiales: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
- · Idiomas de trabajo: francés e inglés

Secretaría:

· Idiomas de trabajo: francés e inglés

Corte Internacional de Justicia:

- · Idiomas oficiales: francés e inglés
- · Idiomas de trabajo de la secretaría de la Corte: francés e inglés



IDIOMAS OFICIALES Y DE TRABAJO DE LAS COMISIONES REGIONALES

Con la excepción de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, ni las atribuciones ni el reglamento de las comisiones regionales especifican ningún idioma oficial.



Comisión Económica para África

Idiomas de trabajo: árabe, francés e inglés



Comisión Económica para Europa

Idiomas de trabajo: francés, inglés y ruso



Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Idiomas oficiales: español, francés, inglés y portugués

Idiomas de trabajo: español, francés e inglés



Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

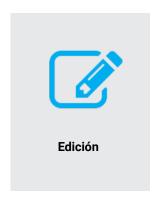
Idiomas de trabajo: chino, francés, inglés y ruso



Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Idiomas de trabajo: árabe, francés e inglés

LOS SERVICIOS LINGÜÍSTICOS DE LAS NACIONES UNIDAS









La <u>resolución 2 (I)</u>, aprobada el 1 de febrero de 1946, en la que se dispuso el reglamento original concerniente a los idiomas de las Naciones Unidas, preparó el terreno para que se crearan los servicios lingüísticos de las Naciones Unidas con el mandato de prestar apoyo a los procedimientos intergubernamentales de la Organización. Hoy día, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias continúa prestando servicios lingüísticos que abarcan desde la edición y la traducción de documentos, la gestión de la terminología y la interpretación de reuniones hasta la redacción de actas literales, la redacción de actas resumidas y la edición de producción. El Departamento presta los servicios lingüísticos en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York), las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi, y las comisiones regionales de la Organización.

Aunque las tecnologías han avanzado radicalmente con el paso del tiempo y seguirán avanzando, la columna vertebral de la maquinaria multilateral de las Naciones Unidas sigue siendo un diverso grupo de profesionales lingüísticos especializados en distintas disciplinas e idiomas que tienden puentes entre los idiomas, las culturas y los países y posibilitan la comunicación en las salas de conferencias de las Naciones Unidas.

Los distintos órganos del sistema de las Naciones Unidas están regidos por un reglamento de idiomas y tienen idiomas oficiales y de trabajo que no siempre coinciden con los de los demás. Los profesionales lingüísticos —que son contratados mediante un rigurosísimo concurso— cuentan con diferentes combinaciones de idiomas y especializaciones, lo que, en la práctica, convierte a los servicios lingüísticos en un ecosistema complejo de gestionar, sostener y alimentar. Cada idioma oficial que se añade y cada adelanto tecnológico que se incorpora conlleva nuevos retos y oportunidades.



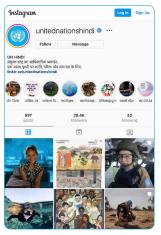




OTROS IDIOMAS EN LAS NACIONES UNIDAS



El Departamento de Comunicación Global suele distribuir productos informativos en otros idiomas, como el suajili y el portugués, además de en los seis idiomas oficiales, por ejemplo en Noticias ONU, las cuentas oficiales de las Naciones Unidas en los medios sociales y en los programas de radio y televisión. En 2018, añadió el hindi a la lista de idiomas no oficiales en los que difunde información, gracias a fondos recibidos del Gobierno de la India. El Departamento sigue difundiendo información en otros idiomas no oficiales. En su resolución 76/268, la Asamblea General expresó aprecio por los esfuerzos del Departamento de Comunicación Global encaminados a destacar algunas comunicaciones y mensajes importantes recientes del Secretario General en idiomas no oficiales, como el portugués, el hindi, el suajili, el persa, el bengalí y el urdu, además de los idiomas oficiales, con el fin de promover el multilingüismo, y alentó al Departamento a que los difundiera en los seis idiomas oficiales, así como en idiomas no oficiales cuando procediera, con los recursos disponibles.









RADIO DE LAS NACIONES UNIDAS, UN SERVICIO MULTILINGÜE

La Radio de las Naciones Unidas fue creada como servicio multilingüe cuando se constituyó la Organización, en la <u>resolución 13 (I)</u> de la Asamblea General, de 13 de febrero de 1946. La primera transmisión tuvo lugar en 1946 desde oficinas y estudios improvisados en la Sede de las Naciones Unidas situada en Lake Success (Nueva York), desde donde transmitió su primer distintivo de llamada: "Aquí, las Naciones Unidas dirigiéndose a los pueblos del mundo".



De "La estación de radio de las Naciones Unidas", Correo de la UNESCO (vol. 1, núm. 6, julio de 1948):

"Aquí, las Naciones Unidas dirigiéndose a los pueblos del mundo".

En todas las lenguas que se hablan bajo el sol, ha cruzado los aires esta declaración y los habitantes de las cinco partes del mundo han percibido esta voz nueva que les hablaba directamente.

[...]

Desde el primer momento, las instalaciones de Radio de las Naciones Unidas han estado a la disposición de los corresponsales de radio acreditados y de los delegados que, hablando en su propia lengua, han podido presentar a los oyentes de sus países sus informaciones, libres de toda censura. Muchos centenares de corresponsales y delegados han aprovechado esta oportunidad en el curso de las diferentes reuniones importantes que se han celebrado desde entonces.

[...]

En 1947, un programa especial para celebrar el aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas fue impresionado en discos en las principales lenguas del mundo, que se distribuyeron por avión y se retransmitieron por las estaciones nacionales y locales. Otro importante programa, preparado en vísperas de la Asamblea General celebrada en Flushing Meadows, en otoño de 1947, y que llevaba el título profético y quizás amenazador "HA LLEGADO LA HORA", fue radiado por todas las emisoras de las Naciones Unidas y ampliamente retransmitido.

Se estimó en aquella época que más de 200 millones de personas habían escuchado este programa, y que su auditorio fue uno de los más amplios que jamás tuviera otro programa aislado.



Durante más de 30 años, hasta 1985, la Radio de las Naciones Unidas transmitió sus programas a todo el mundo en colaboración con emisoras nacionales. En 1983, la Asamblea General aumentó la capacidad lingüística de los servicios radiofónicos regionales de las Naciones Unidas en su resolución 38/82 B, por la cual se añadieron programas en portugués a los que ya se transmitían en otros idiomas desde la Dependencia de África del Servicio de Radio y en bengalí, indonesio y malayo a los que se transmitían desde la Dependencia de Asia.

Posteriormente, los programas de la Radio de las Naciones Unidas pasaron a distribuirse solo en grabaciones, en 15 idiomas. En 1998, la Radio de las Naciones Unidas comenzó a utilizar Internet para difundir información: en marzo de ese año, se añadió un servicio de noticias en francés e inglés a la página web, al que poco después se sumó el español. El 4 de marzo de 1999, se puso en marcha el primer sitio web audiovisual de las Naciones Unidas, en el que se ilustraban los reportajes de la Radio de las Naciones Unidas con fotografías y otros gráficos, así como grabaciones de audio y video. En 2000, la Radio de las Naciones Unidas comenzó a transmitir programas en vivo en los seis idiomas oficiales.

Los programas de audio de las Naciones Unidas siguen vigentes en la era digital: se publican boletines diarios de noticias, programas semanales y podcasts mensuales que producen equipos que trabajan con los seis idiomas oficiales y con hindi, portugués, suajili y urdu.

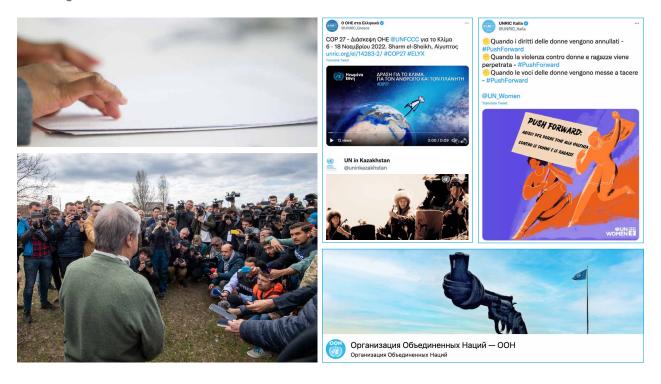




CENTROS DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS: PARA ACERCAR LAS NACIONES UNIDAS A LOS PUEBLOS DEL MUNDO

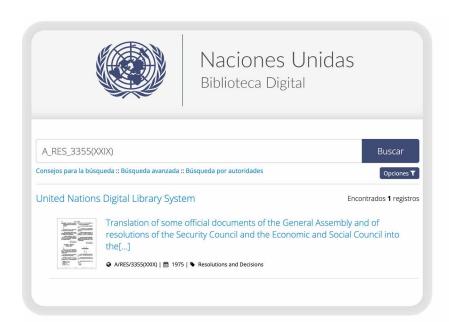


Los centros de información de las Naciones Unidas, que están distribuidos por todo el mundo, traducen y publican material de información pública en muchos de los idiomas locales, de manera que acercan la voz de las Naciones Unidas a un público amplio. En 2021, en su informe sobre las cuestiones relativas a la información (A/76/278), el Secretario General señaló que la red mundial de centros de información de las Naciones Unidas trabajaba a diario en árabe, español, francés, inglés y ruso, así como en otros 125 idiomas. Según el informe, una de las misiones básicas de los centros de información era llegar al público en su propio idioma, además de en braille y lengua de señas, con medios tradicionales como la radio y la televisión, pero también con los medios sociales y mediante contactos directos con los medios gráficos.



EL ALEMÁN EN EL DEPARTAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE GESTIÓN DE CONFERENCIAS

En su resolución 3355 (XXIX), la Asamblea General decidió que, a partir del 1 de julio de 1975, se publicaran en alemán algunos documentos de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, para lo cual los Estados Miembros solicitantes (Austria, la República Democrática de Alemania y la República Federal de Alemania) dieron las seguridades de que estaban dispuestos a contribuir colectivamente a sufragar los gastos resultantes. De conformidad con esa resolución, se creó en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias la Sección de Traducción al Alemán (Deutscher Übersetzungsdienst) que es el servicio de traducción más pequeño de las Naciones Unidas y el único que representa a un idioma no oficial. La financiación del Servicio corre a cargo de los Estados Miembros germanohablantes: Alemania, Austria, Liechtenstein y Suiza.





INTENTO DE DAR MAYOR IMPORTANCIA AL PORTUGUÉS EN LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA ÁFRICA

A mediados de la década de 1980, se intentó infructuosamente incluir el portugués como "idioma oficial de trabajo" de la Comisión Económica para África. La 11.ª Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África aprobó una resolución relativa a la incorporación del portugués entre los idiomas oficiales de trabajo de la Comisión (E/ECA/CM/11/RES/553(XX)), que luego fue remitida al Consejo Económico y Social. En julio de 1985, el Consejo aprobó, por 34 votos a favor, 12 en contra y 5 abstenciones, la resolución 1985/68, por la cual dispuso la inclusión gradual del portugués entre los "idiomas oficiales de trabajo" de la Comisión. Algunos Estados Miembros cuestionaron las consecuencias financieras y que se sentara el precedente de que un idioma no oficial se utilizara como idioma de trabajo en una comisión regional (véase E/1985/SR.52). Tras el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1986-1987 (A/C.5/40/13) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/40/7/Add.5, párrs. 10 a 18), la Asamblea General aprobó la resolución 40/252, en cuya sección VIII no asignó recursos presupuestarios y remitió la cuestión al Consejo Económico y Social y la Comisión Económica para África para que proporcionaran aclaraciones, ya que no se había utilizado antes el término "idioma oficial de trabajo". En 1986, el Consejo remitió la cuestión nuevamente a la Comisión en su decisión 1986/106 (véase E/1986/86).

では別りなど 使用多种语文

Multilingüismo

DE PRINCIPIO FUNDACIONAL A VALOR BÁSICO

Multilinguisme Multilingualism Mногоязычие

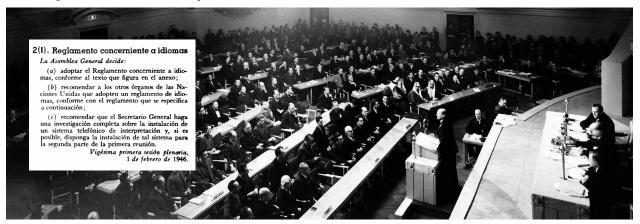






MULTILINGÜISMO: DE PRINCIPIO FUNDACIONAL A VALOR BÁSICO

Como hemos visto, la <u>resolución 2 (I)</u> de la Asamblea General, de fecha 1 de febrero de 1946, fue la primera concerniente a los idiomas, y aún hoy constituye el marco general del multilingüismo en las Naciones Unidas. En ella se dispone que el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso son los idiomas oficiales de todos los órganos de la Organización, con la excepción de la Corte Internacional de Justicia, mientras que el francés y el inglés son los idiomas de trabajo. En la misma resolución, la Asamblea General recomendó que todos los órganos de las Naciones Unidas adoptaran un reglamento de idiomas, conforme con esas directrices generales. A lo largo de los años, muchos órganos del sistema de las Naciones Unidas adoptaron reglamentos más precisos o añadieron idiomas oficiales o de trabajo a los recomendados inicialmente en la resolución 2 (I). Tal fue el caso de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. Sin embargo, los idiomas de trabajo de la Secretaría, que no es un órgano deliberativo sino ejecutivo, no han cambiado desde 1946.²



La resolución 2 (I) también aclaraba los idiomas a los que interpretarían y traducirían los servicios de conferencias. Por ejemplo, indicaba que los discursos pronunciados en uno de los dos idiomas de trabajo debían interpretarse al otro y que los discursos pronunciados en cualquiera de los otros tres idiomas oficiales debían interpretarse a los dos idiomas de trabajo. Una disposición llamativa de esta resolución es que todos los representantes podrían hablar en idiomas que no fueran los oficiales siempre que esa delegación se encargara de la interpretación a uno de los idiomas de trabajo. Por tanto, aunque la norma establecida en las Naciones Unidas es que las intervenciones se interpreten a los seis idiomas oficiales, no es infrecuente que se pronuncien discursos en otros idiomas, en particular durante el debate general de la Asamblea General.

Después de que se aprobó la resolución 2 (I), muchas disposiciones de resoluciones aprobadas por organismos del sistema de las Naciones Unidas eran sobre cuestiones vinculadas al multilingüismo o los idiomas. Sin embargo, esas disposiciones estaban distribuidas entre distintos temas del programa y se deliberaba al respecto en diferentes órganos de las Naciones Unidas. Fue en ese contexto en el que, a mediados de la década de 1990, en paralelo a las celebraciones por el cincuentenario de las Naciones Unidas, varios Estados Miembros comenzaron a presionar para que la Asamblea General incorporara a su programa un tema dedicado al multilingüismo. La propuesta estuvo motivada por los desequilibrios cada vez mayores que se percibían en cuanto a la forma en que la Organización utilizaba los idiomas en sus operaciones. Por consiguiente, en una carta de fecha 20 de julio de 1995 dirigida al Secretario General (A/50/147), 18 Estados Miembros observaron que cada vez con más frecuencia se atentaba contra el principio de la igualdad de los idiomas oficiales y los idiomas de trabajo. Uno de los objetivos de la propuesta del nuevo tema del programa era crear un espacio para debatir sobre el multilingüismo de una manera transversal.

² Las comisiones regionales son una excepción, pues han incorporado disposiciones lingüísticas propias en sus atribuciones y normas de procedimiento.



1995: SE AÑADE EL MULTILINGÜISMO AL PROGRAMA

En la carta de 1995, el grupo de 18 Estados Miembros también solicitaron que se añadiera al programa de la Asamblea General un tema titulado "Multilingüismo" y que se aprobara una resolución al respecto, de la cual proponían un proyecto. Asimismo, afirmaron que el cincuentenario de las Naciones Unidas debía ofrecer la ocasión de recordar la importancia fundamental que tenía la diversidad de culturas en el desarrollo de una vida internacional armoniosa y rica, principio sobre el que todo el mundo estaba de acuerdo, según indicaron. Por lo que respectaba al funcionamiento de la Organización, la expresión de ese principio era, de conformidad con el Reglamento de la Asamblea General, la igualdad de trato que debía darse a los idiomas oficiales y los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas.

Otros 29 Estados Miembros respaldaron la solicitud y el proyecto de resolución que la acompañaba (A/50/147/Add.1 y A/50/147/Add.2). El 22 de septiembre de 1995, por recomendación de la Mesa de la Asamblea General, la Asamblea decidió incorporar el multilingüismo en su programa y examinar el tema periódicamente, en sesiones plenarias sin remisión a una Comisión Principal, con lo que reconoció el carácter transversal de la cuestión (véase A/50/PV.3 y A/50/250).

El proyecto de resolución anexado a la carta fue presentado ante la Asamblea General con la signatura A/50/L.6, patrocinado por 68 Estados Miembros y aprobado el 2 de noviembre de 1995 por 100 votos a favor, 35 en contra y 29 abstenciones, tras lo cual se publicó como <u>resolución 50/11</u>.



En la resolución, la Asamblea General recordó que la universalidad de las Naciones Unidas y su corolario el multilingüismo implicaban para cada Estado Miembro de la Organización, cualquiera que sea el idioma oficial en que se expresase, el derecho y el deber de hacerse comprender y de comprender a los demás. La Asamblea destacó asimismo la importancia de asegurar a todos los Gobiernos y a todos los sectores de la sociedad civil el acceso a la documentación, a los archivos y a los bancos de datos de la Organización en todos los idiomas oficiales. Además, pidió al Secretario General que velara por la estricta aplicación de las resoluciones que habían establecido el régimen lingüístico, tanto en lo que concernía a los idiomas oficiales como en lo que concernía a los idiomas de trabajo de la Secretaría e invitó a los Estados Miembros a hacer otro tanto.



La Asamblea General destacó, además, la necesidad de asegurar recursos humanos y financieros suficientes para la interpretación de las reuniones y la traducción de los documentos en toda la Secretaría e hizo hincapié en la importancia de que todos los Gobiernos y todos los sectores de la sociedad civil tuvieran acceso a la documentación, los archivos y los bancos de datos en todos los idiomas oficiales. La Asamblea pidió al Secretario General que le presentara en su quincuagésimo segundo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la resolución, y en particular sobre la utilización de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y de los idiomas de trabajo de la Secretaría.



Salvo raras excepciones, el multilingüismo ha sido parte del programa de la Asamblea General y se ha aprobado una resolución al respecto año por medio desde 1995³. Desde que se aprobó la primera resolución, en una votación registrada, todas las resoluciones fueron aprobadas sin someterlas a votación.

³ La Asamblea General pospuso el examen del tema del programa del quincuagésimo octavo período de sesiones al quincuagésimo noveno, y del septuagésimo quinto al septuagésimo sexto.

INFORMES PRESENTADOS, SESIONES CELEBRADAS Y MEDIDAS ADOPTADAS

PERÍODO DE SESIONES	INFORME DEL SECRETARIO GENERAL	ACTA DE SESIÓN	RESOLUCIÓN APROBADA O DECISIÓN ADOPTADA
Quincuagésimo (1995/96)	-	A/50/PV.18 A/50/PV.34 A/50/PV.47 A/50/PV.48 A/50/PV.49	Resolución 50/11
Quincuagésimo segundo (1997/98)	A/52/577	A/52/PV.55	Resolución 52/23
Quincuagésimo cuarto (1999/ 2000)	<u>A/54/478</u>	A/54/PV.70	Resolución 54/64
Quincuagésimo sexto (2001/02)	A/56/656	A/56/PV.90 A/56/PV.94	Resolución 56/262
Quincuagésimo octavo (2003/04)	A/58/363	A/58/PV.93	Decisión 58/571ª
Quincuagésimo noveno (2004/05)	-	A/59/PV.104	Resolución 59/309
Sexagésimo primero (2006/07)	A/61/317	<u>A/61/PV.96</u>	Resolución 61/266
Sexagésimo tercero (2008/09)	A/63/338	A/63/PV.104	Resolución 63/306
Sexagésimo quinto (2010/11)	A/65/488	A/65/PV.109	Resolución 65/311
Sexagésimo séptimo (2012/13)	<u>A/67/311</u>	A/67/PV.92	Resolución 67/292
Sexagésimo noveno (2014/15)	A/69/282	A/69/PV.103	Resolución 69/324
Septuagésimo primero (2016/17)	A/71/757	A/71/PV.82 A/71/PV.97	Resolución 71/328
Septuagésimo tercero (2018/19)	A/73/761	A/73/PV.107	Resolución 73/346
Septuagésimo quinto (2020/21)	<u>A/75/798</u>	-	Decisión 75/584 ^b
Septuagésimo sexto (2021/22)	-	A/76/PV.81	Resolución 76/268

^a Véase <u>A/58/49 (Vol. III)</u>, secc. IV.B.

^b Véase <u>A/75/49 (Vol. III)</u>, secc. IV.B, y <u>A/75/49 (Vol. III)/Corr.1</u>.







EL NUEVO MILENIO: EL MULTILINGÜISMO ADQUIERE MÁS IMPORTANCIA EN LA ASAMBLEA GENERAL

En diciembre de 1999, la Asamblea General aprobó la <u>resolución 54/64</u>, en la que pidió al Secretario General que, de entre los altos funcionarios de la Secretaría, designara a un coordinador de las cuestiones relativas al multilingüismo en toda la Secretaría. En el transcurso de pocos años, el multilingüismo recibió así mucha más atención, pues dejó de ser un asunto secundario que formaba parte de diversos temas sustantivos del programa, asumió entidad propia y comenzó a ser objeto de vigilancia en toda la Secretaría.

En el transcurso de la década de 2000 y en los primeros años de la de 2010, los Estados Miembros adoptaron una perspectiva más concertada frente al multilingüismo y las cuestiones lingüísticas, pues coordinaron su postura desde grupos de los idiomas y entre ellos en diferentes foros y armonizaron las intervenciones de su país en diferentes temas del programa o en diferentes órganos del sistema de las Naciones Unidas. En consecuencia, aumentó el interés por las cuestiones lingüísticas en la Organización y se ampliaron tanto la vigilancia como los informes sobre la marcha de los trabajos que se presentan al Secretario General.



En 2013, la Asamblea General, en su <u>resolución 67/292</u>, se refirió por primera vez a la integración —también denominada "transversalización"— del multilingüismo en las actividades de la Secretaría en el siguiente pasaje: "La Asamblea General [...] subraya también la responsabilidad que incumbe a la Secretaría respecto de la integración del multilingüismo en sus actividades, dentro de los límites de los recursos existentes de manera equitativa". En la misma resolución, la Asamblea General reconoció que el multilingüismo contribuía al cumplimiento de los propósitos de las Naciones Unidas, enunciados en el Artículo 1 de la Carta. En la <u>resolución 68/86 B</u>, relativa a las políticas y actividades de información de las Naciones Unidas, también aprobada en 2013, la Asamblea General subrayó la responsabilidad de la Secretaría de incorporar el multilingüismo en todas sus actividades de comunicación e información, dentro de los recursos existentes sobre una base equitativa.





El siguiente año, en su <u>resolución 69/96 B</u>, la Asamblea General comenzó a proporcionar orientación más detallada al Departamento de Información Pública⁴ acerca de la forma en que debía incorporar el multilingüismo en sus actividades, como las celebraciones y conmemoraciones, las actividades de divulgación y los servicios de difusión de conocimientos. Asimismo, añadió al Departamento el mandato de que hiciera hincapié general en el multilingüismo desde la etapa de planificación de sus estrategias de comunicación con el propósito de que se presupuestaran suficientes recursos para todos los idiomas.



En 2015, en su <u>resolución 69/270</u>, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía, la Asamblea General recordó que correspondía a la Secretaría integrar el multilingüismo en las actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz. Ese mismo año, el multilingüismo fue objeto de debates exhaustivos en el marco del tema del programa "Revitalización de la labor de la Asamblea General", en el contexto de la elección del siguiente Secretario General. En su <u>resolución 69/321</u>, la Asamblea invitó a los Estados Miembros a que presentaran candidaturas con probada capacidad de liderazgo y de gestión, una amplia experiencia en relaciones internacionales y sólidas aptitudes multilingües, diplomáticas y de comunicación.



⁴ A partir del 1 de enero de 2019, el Departamento de Información Pública fue renombrado Departamento de Comunicación Global.

En 2016, en su <u>resolución 70/9</u>, relativa al plan de conferencias, la Asamblea General fue el primer órgano del sistema de las Naciones Unidas en referirse al multilingüismo como valor básico de la Organización. La Asamblea también reconoció que el multilingüismo entrañaba la participación activa y el compromiso de todos los interesados, incluidos todos los lugares de destino de las Naciones Unidas y las oficinas situadas fuera de la Sede.



La Asamblea General volvió a referirse al multilingüismo como valor básico de la Organización en varias resoluciones, entre ellas la resolución 71/101 B, relativa a las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas. En 2017, en su resolución 71/288, relativa a la función de la traducción profesional en el establecimiento de vínculos entre las naciones y la promoción de la paz, el entendimiento y el desarrollo, la Asamblea reconoció la función del multilingüismo en las actividades de las Naciones Unidas, pero también en lo que denominó "proyección mundial de la Organización". Ese mismo año, en la resolución 71/328, relativa al multilingüismo, la Asamblea reconoció por primera vez que este era un medio para aumentar la eficiencia y transparencia de la Organización y mejorar su funcionamiento. En esa resolución, la Asamblea también trató pormenorizadamente cuestiones administrativas con más minuciosidad, como la forma en que se publicaban los requisitos lingüísticos en los anuncios de vacantes y se evaluaban los conocimientos de idiomas al seleccionar al personal y, por primera vez, invitó al Secretario General a que incluyera en los pactos del personal directivo superior un indicador de gestión relacionado con el multilingüismo, que aún hoy sirve de base al marco de rendición de cuentas de las Naciones Unidas al respecto. Además, la Asamblea hizo suyo el mandato del Coordinador para el Multilingüismo y exhortó a todos los departamentos y todas las oficinas de la Secretaría a que apoyaran plenamente la labor que desempeñaba la Coordinadora en cumplimiento de los mandatos pertinentes (no solo los que se desprendían de la resolución sobre el multilingüismo).

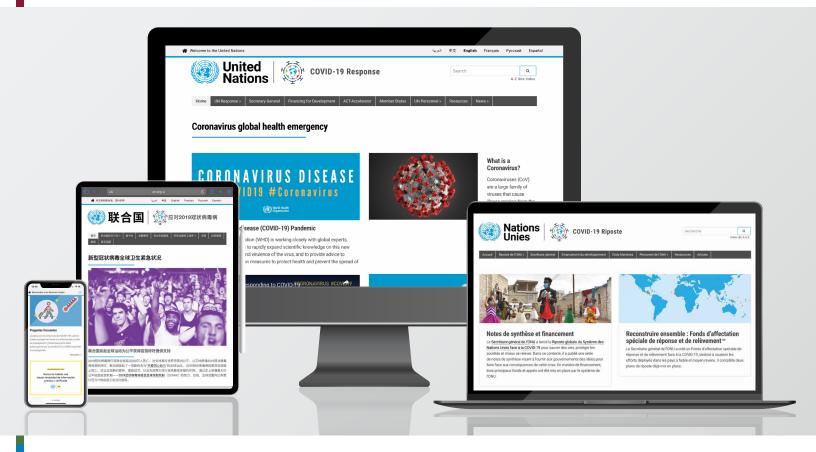


En 2017 y 2018, la Asamblea General volvió a referirse al multilingüismo como valor básico de la Organización en varias resoluciones más, como en las resoluciones 72/161, relativa al Día Internacional de las Lenguas de Señas, y 72/313, relativa a la revitalización de la labor de la Asamblea General. En la resolución 73/161, relativa al Día Mundial del Braille, aprobada en 2018, la Asamblea retomó la frase, que además comenzaron a utilizar con más frecuencia los Estados Miembros y los altos funcionarios de la Organización, tanto en la Asamblea General como en otros órganos del sistema de las Naciones Unidas. En 2021, en una nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2021/648), los miembros del Consejo reafirmaron su compromiso de hacer del multilingüismo una prioridad en todo momento.





En su <u>resolución 76/268</u>, relativa al multilingüismo, aprobada en 2022, la Asamblea General solicitó al Secretario General que siguiera esforzándose por garantizar que el multilingüismo, como valor básico de las Naciones Unidas, no se viera menoscabado por las medidas adoptadas en respuesta a la situación de la liquidez y a la enfermedad por coronavirus (COVID 19).



INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE EL MULTILINGÜISMO

El Secretario General ha publicado informes sobre el multilingüismo año por medio desde 1995 en respuesta a las resoluciones de la Asamblea General aprobadas en relación con ese tema del programa. El alcance de las resoluciones se ha ampliado considerablemente a lo largo del tiempo, al igual que los párrafos dispositivos y los informes al respecto. En los informes sucesivos, el Secretario General ha aportado información actualizada sobre las recomendaciones previas, resaltado nuevas iniciativas y señalado a la atención de la Asamblea los aspectos susceptibles de mejora y las soluciones conexas.

En 1997, el Secretario General publicó el primer informe sobre el multilingüismo (A/52/577), en el que respondió a la petición de que informara, en particular, sobre la utilización de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y los idiomas de trabajo de la Secretaría. En ese informe, se comprometió a fomentar el multilingüismo promoviendo el aprendizaje de todos los idiomas oficiales entre los miembros del personal de la Secretaría y ofreciéndoles incentivos. También indicó que la Secretaría aplicaba estrictamente el principio de la distribución simultánea de los documentos oficiales en todos los idiomas oficiales.

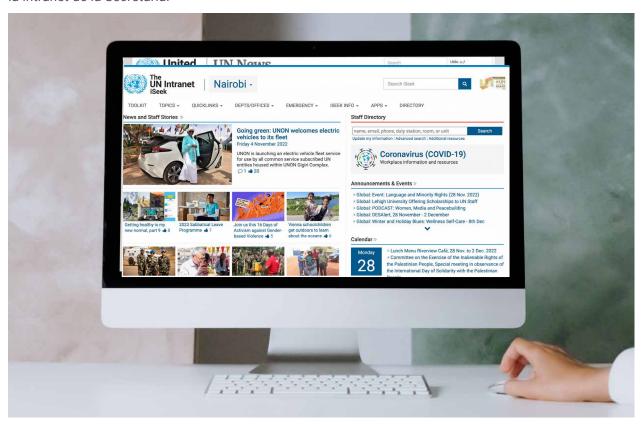
En su informe sobre el multilingüismo de 1997, el Secretario General reafirmó que la Biblioteca Dag Hammarskjöld era un servicio de investigación, información y capacitación multilingüe que mantenía la colección de archivo de los documentos y las publicaciones de las Naciones Unidas en todos los idiomas en que se habían distribuido.



Desde el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea (1997/98) hasta el quincuagésimo octavo (2003/04), los informes del Secretario General abordaron las cuestiones más importantes de la promoción del aprendizaje y la utilización de los idiomas oficiales y de trabajo en todas las actividades de la Organización. Asimismo, todos examinaron cuestiones vinculadas a los idiomas de trabajo de la Secretaría, como los anuncios de vacantes y la selección de personal, los incentivos para el aprendizaje de idiomas y las oportunidades de aprendizaje de los seis idiomas oficiales. También examinaron ininterrumpidamente cuestiones relativas a la información pública, como los sitios web, las publicaciones y demás material informativo, el Sistema de Archivo de Documentos, los servicios de la Radio de las Naciones Unidas, los programas de la Televisión de las Naciones Unidas y los programas especiales.

No obstante, a lo largo de los años, el hincapié se fue alejando poco a poco de la información pública y los servicios de conferencias y centrándose más en las cuestiones de gestión, por ejemplo en la incorporación del multilingüismo en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas. Por consiguiente, los informes adoptaron un carácter analítico mucho más amplio.

En el informe de 2006 (A/61/317), el Secretario General ofreció una visión global de la situación del multilingüismo en la Secretaría y examinó, en particular, la comunicación interna, los servicios de conferencias y la interpretación de las reuniones oficiales en los diferentes centros de conferencias. Asimismo, destacó las mejoras observadas en la Secretaría desde que comenzó a funcionar iSeek, la intranet multilingüe de las Naciones Unidas, y afirmó que la comunicación entre los miembros del personal había cobrado nuevo impulso con la adopción de una estrategia concertada, apoyada por iSeek, la intranet de la Secretaría.



En el informe de 2008 (A/63/338), el Secretario General reconoció la importancia fundamental de promover el multilingüismo para fomentar la diversidad y el pluralismo en las Naciones Unidas y destacó diversas iniciativas que promovieron el multilingüismo en las esferas de la gestión de conferencias, las comunicaciones internas, la información pública y las actividades de divulgación y la gestión de los recursos humanos. En febrero de 2008, se inauguró el Año Internacional de los Idiomas, que centró la atención en el multilingüismo y ofreció otros medios para promoverlo.

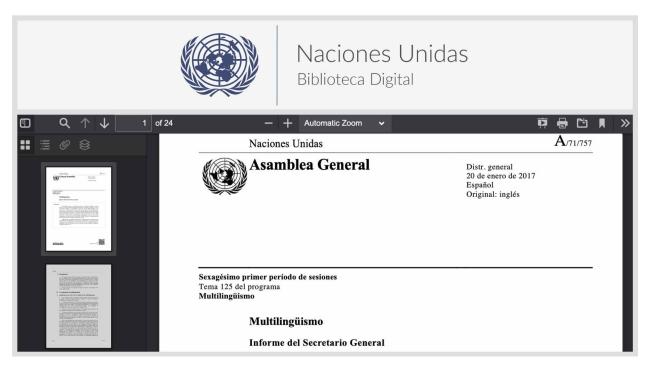


En el informe de 2010 (A/65/488), el Secretario General ofreció un análisis exhaustivo de las medidas adoptadas para promover e incorporar el multilingüismo en toda la Secretaría, en particular en los ámbitos esenciales de los recursos humanos, los servicios de conferencias y la información pública, y abarcó un espectro más amplio, pues contó con contribuciones de diversas entidades de la Secretaría dedicadas al mantenimiento de la paz, la seguridad y los asuntos políticos, jurídicos, humanitarios, económicos y de supervisión.

En el informe de 2012 (A/67/311), el Secretario General examinó el multilingüismo desde la perspectiva de la gestión de los recursos humanos y señaló, por ejemplo, que seguían ampliándose las oportunidades de aprendizaje de idiomas que se ofrecían al personal. También incluyó las conclusiones de un estudio efectuado por la Oficina de Recursos Humanos, que reveló que el personal de la Secretaría hablaba unos 160 idiomas, y subrayó la forma en que los conocimientos de idiomas del personal ayudaban a promover la comprensión internacional, el diálogo, la unidad y la tolerancia mutua en un entorno diverso. Asimismo, se refirió a las reformas que se estaban efectuando en la Sede de las Naciones Unidas mediante el plan maestro de mejoras de la infraestructura y señaló su efecto positivo en los servicios de conferencias gracias a que se instaló equipo de interpretación simultánea, lo que también mejoró las condiciones de trabajo de los intérpretes y los encargados de las transmisiones. También describió los progresos realizados en cuanto a la promoción del multilingüismo en la Secretaría, afirmando que las Naciones Unidas habían mejorado cada vez más y habían procurado encontrar formas creativas de promover el multilingüismo en todos sus ámbitos de trabajo, teniendo en cuenta la importancia de comunicarse con los pueblos del mundo en su propio idioma, en diversos formatos accesibles, para contribuir a acercar la Organización a las personas a quienes servía.



En el informe de 2014 (A/69/282), el Secretario General volvió a ampliar el alcance de su examen, pues contó con aportaciones de un grupo de entidades cada vez mayor gracias a la red de puntos focales para el multilingüismo. En ese informe, prestó especial atención al multilingüismo en la información y las comunicaciones. Con respecto a los sitios web, examinó no solo la disponibilidad oficial de versiones en diferentes idiomas, sino también el porcentaje de contenido que se encontraba en los seis idiomas y las dificultades que encontraban las entidades de la Secretaría para mantener sitios web multilingües.



El informe del Secretario General de 2017 (A/71/757)⁵ se publicó después de que la Asamblea General incorporó un cambio semántico importante, ya que la <u>resolución 70/9</u>, relativa al plan de conferencias, fue la primera que hizo referencia al multilingüismo como valor básico de la Organización. Posteriormente, la frase fue incluida en algunas otras resoluciones de la Asamblea General y los Estados Miembros comenzaron a utilizarla con regularidad, además de que también apareció ocasionalmente en documentos oficiales del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social. En ese contexto, en el informe de 2017, el Secretario General promovió un cambio de paradigma y ofreció un panorama general acerca de las medidas de ejecución que había tomado la Coordinadora para el Multilingüismo, como reactivar y ampliar la red de agentes de coordinación (puntos focales), y diversas iniciativas en formulación dirigidas a incorporar el multilingüismo como valor básico de la Organización. Entre esas iniciativas se contaron la formulación prevista de un marco de política estratégica sobre el multilingüismo, la propuesta de hacer un inventario de los conocimientos de idiomas del personal y un examen de la forma en que se evaluaban los conocimientos lingüísticos al seleccionar personal. En el anexo II del informe, el Secretario General describió el mandato propuesto del Coordinador para el Multilingüismo en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General en el párrafo 60 de su <u>resolución 70/9</u>. La Asamblea General hizo suyo el mandato propuesto en su <u>resolución 71/328</u>.

El informe de 2019 (A/73/761) ofreció información actualizada acerca de las medidas adoptadas para transversalizar el multilingüismo como valor básico —y responsabilidad compartida— de la Organización. En el informe, el Secretario General describió las medidas intersectoriales que se habían tomado para fortalecer el multilingüismo, desde políticas de recursos humanos, como las relativas a la contratación y la formación, hasta la gestión de conferencias y la información y las comunicaciones. Además, subrayó las medidas que había tomado para fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas mediante pactos con el personal directivo superior y la incorporación de las competencias lingüísticas en los anuncios de nombramiento de ese personal. Asimismo, efectuó un examen sin precedentes de los requisitos lingüísticos que se añadieron a los anuncios de vacantes publicados por la Secretaría en 2017, lo que sirvió de indicador acerca de la labor de fomento y el logro de una fuerza laboral multilingüe. Asimismo, publicó información complementaria sobre el cumplimiento de los requisitos de multilingüismo en los sitios web y las cuentas de medios sociales de las Naciones Unidas, que abarcó un amplio espectro de entidades además del Departamento de Comunicación Global.

⁵ A partir del septuagésimo primer período de sesiones, el Secretario General, en consulta con los Estados Miembros, modificó la práctica en la que los informes sobre el multilingüismo se publicaban a finales del verano boreal, antes de que se inaugurara la parte principal del período de sesiones de la Asamblea General, que pasó a publicarse en la primera parte del año natural después de inaugurado el período de sesiones.

En el informe de 2021 (A/75/798), el Secretario General ofreció información actualizada sobre los progresos realizados en 2019 y 2020. A partir de los dos informes anteriores, hizo hincapié en la transversalización del multilingüismo en todo el sistema de las Naciones Unidas y, con ese fin, tomó decisiones lingüísticas deliberadas y utilizó estratégicamente los recursos humanos para inspirar una cultura institucional que fomentara el multilingüismo con el propósito de mejorar la eficiencia, el desempeño y la transparencia de la Organización. El informe ofreció información actualizada sobre los requisitos lingüísticos que se incluían en los anuncios de vacantes publicados por las entidades de la Secretaría en 2019 y estuvo acompañado por información complementaria sobre el cumplimiento de los requisitos relativos al multilingüismo en los sitios web y las cuentas de medios sociales de las Naciones Unidas. El informe reafirmó la visión del Secretario General de que las Naciones Unidas fueran multilingües, orientadas al terreno, ágiles y transparentes. En el informe también se describieron las dificultades que había planteado la pandemia de COVID-19 para publicar oportunamente la documentación en los seis idiomas oficiales y preservar el multilingüismo en tiempos convulsos, que se sortearon, por ejemplo, creando capacidad de interpretación simultánea a distancia, transformando de la noche a la mañana los cursos de idiomas en formatos virtuales y superando los obstáculos encontrados para celebrar el día internacional de cada idioma.

A pedido de los cofacilitadores de la resolución sobre el multilingüismo, la Asamblea General adoptó la decisión 75/584 (véase A/75/49 (Vol. III), secc. IV.B), en la que aplazó hasta el septuagésimo sexto período de sesiones el examen del tema del programa, que debía hacerse en el septuagésimo quinto período de sesiones, con el fin de que el tema recibiera la atención que merecía. Con esa decisión, la Asamblea se hizo eco del argumento de los solicitantes, expresado en la carta dirigida al Presidente de la Asamblea General (A/75/1009): "El multilingüismo está en el centro de nuestro compromiso, ya que es el garante de un multilateralismo justo y renovado. La consideración de este tema por parte de la Asamblea General es aún más importante en un momento en el que el multilingüismo ha sido, con frecuencia, afectado por los efectos colaterales de la doble crisis sanitaria y presupuestaria que ha tenido que afrontar nuestra Organización".

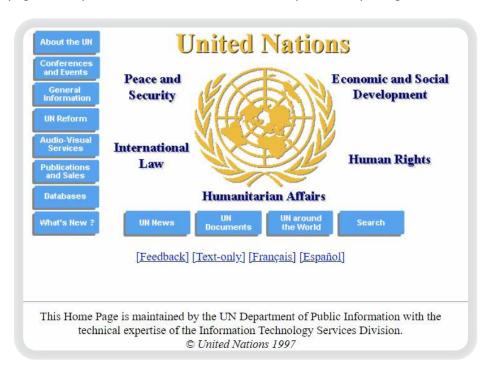


PARIDAD ENTRE LOS IDIOMAS OFICIALES EN LOS SITIOS WEB DE LAS NACIONES UNIDAS

El sitio web de las Naciones Unidas (<u>www.un.org</u>) fue inaugurado el 26 de junio de 1995 como proyecto piloto: solo contenía información básica sobre la labor de la Organización y únicamente en inglés. Su presentación oficial tuvo lugar en septiembre de 1995, durante las celebraciones por el cincuentenario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas. Las versiones en español y en francés se agregaron en septiembre de 1996, la versión en ruso, en abril de 1998, y las versiones en árabe y en chino, en noviembre de 1998 (véase A/AC.198/1999/6).

En el informe de 1995 sobre las cuestiones relativas a la información (A/50/462), el Secretario General reconoció los progresos del Departamento de Información Pública por haber realizado "un importante avance en la autopista de la información presentando la UN Home Page en la World Wide Web" y encomió al Departamento por haber tomado "medidas enérgicas para explotar las enormes posibilidades de difusión e intercambio de información que ahora ofrece la comunicación electrónica".

En el informe de 1997 sobre las cuestiones relativas a la información (A/52/455 y A/52/455/Corr.1) el Secretario General observó que el sitio web de las Naciones Unidas había ayudado a difundir más ampliamente la labor de la Organización en todo el mundo. Además, algunos centros de información de las Naciones Unidas habían creado su propio sitio web en los idiomas locales. El informe también celebró que el Departamento siguiera trabajando para que la información disponible en su sitio web apareciera en francés en una versión tan fiel a la inglesa como fuera posible, facilitando permanentemente otros documentos en francés. En ese momento, la página en español se encontraba todavía en fase piloto, aunque seguía su desarrollo.



En la <u>resolución 53/208</u>, relativa al plan de conferencias, aprobada en 1998, la Asamblea General tomó nota con reconocimiento de la puesta en funcionamiento de los sitios web de las Naciones Unidas en árabe, chino y ruso y subrayó que era necesario desarrollar, actualizar y enriquecer esos sitios para dar igual trato a los seis idiomas oficiales. La Asamblea también pidió al Secretario General que le presentara propuestas a ese respecto en el siguiente período de sesiones.

El Secretario General presentó un examen amplio del estado de la paridad entre los idiomas en los sitios web de las Naciones Unidas en un informe sobre el Comité de Información acerca del desarrollo, la actualización y el enriquecimiento permanentes de los sitios web de las Naciones Unidas (A/AC.198/1999/6), en el que hizo hincapié en la importancia de dar igual trato a todos los idiomas oficiales y planteó tres propuestas:

- Lograr la igualdad total de los sitios web de las Naciones Unidas en todos los idiomas oficiales a fines de 2001, dando igual trato, independientemente de la disponibilidad actual de material en otros idiomas o del nivel de la tecnología en esos idiomas.
- Lograr ese mismo objetivo en un plazo más prolongado, estableciendo la infraestructura necesaria para dar igual trato a todos los idiomas oficiales a partir del 1 de enero de 2001; las diferencias que existieran en ese momento se eliminarían gradualmente a lo largo de varios bienios, a medida que se fueran proporcionando el personal y los recursos tecnológicos necesarios.
- Ofrecer en todos los idiomas solo algunos elementos, según los recursos que se asignaran para tal fin; esta propuesta adopta un criterio modular, de manera que ciertos módulos del sitio web se publicarían en algunos idiomas, y la cuestión de la igualdad se encararía gradualmente a lo largo de varios bienios según la disponibilidad de recursos.

Por recomendación del Comité de Información, la Asamblea General solicitó al Secretario General que ampliara sus propuestas relativas a la tercera de las opciones mencionadas. En respuesta a esa solicitud, el Secretario General presentó un informe (A/AC.198/1999/9) en el que se describieron las propuestas formuladas en el informe anterior del Secretario General (A/AC.198/1999/6) con el fin de desarrollar, actualizar y enriquecer los sitios web de las Naciones Unidas con miras a dar igual trato a los seis idiomas oficiales en esos sitios, pero también subrayó la importancia de oficializar los arreglos *ad hoc* de manera que se pudiera mantener la situación actual del sitio web en los seis idiomas oficiales.

En otro informe que presentó ante el Comité en 2000 (A/AC.198/2000/7-A/AC.172/2000/4), el Secretario General destacó que el desarrollo, la coordinación, la producción y la gestión del contenido



informativo de los sitios web de las Naciones Unidas, así como el mejoramiento de la infraestructura técnica correspondiente, exigirían aumentar considerablemente el nivel de la inversión. Asimismo, recordó las propuestas formuladas en los dos informes anteriores y subrayó la necesidad de más financiación y capacidad de traducción para traducir el contenido de los actuales sitios web de las Naciones Unidas a todos los idiomas oficiales. También destacó que sería menester que especialistas externos en la materia realizaran un estudio de viabilidad sobre la posibilidad de un cambio total del aspecto y la estructura de los sitios web para que fueran más flexibles y fáciles de utilizar, y especificó los recursos necesarios para desarrollar y actualizar permanentemente los sitios web de las Naciones Unidas en todos los idiomas oficiales.





En el siguiente informe presentado al Comité en 2001, que llevó por título "Permanente ampliación, conservación y perfeccionamiento del sitio plurilingüe de las Naciones Unidas en la web" (A/AC.198/2001/8), el Secretario General ofreció información actualizada sobre los progresos realizados y subrayó que el sitio web de las Naciones Unidas había seguido creciendo durante el año anterior a un ritmo extraordinario, ya que recibía 3 millones de consultas al día procedentes de más de 159 países, aumento que atribuyó, en parte, a que, el 1 de septiembre de 2000, se había inaugurado simultáneamente en los seis idiomas de la Organización un sitio web de diseño completamente nuevo. Esa renovación representó un avance importante hacia la paridad entre los idiomas oficiales. Asimismo, había aumentado significativamente el número de documentos que se podían consultar en el sitio web en idiomas oficiales distintos del francés y el inglés y, por primera vez, además de la distribución en la web, se habían cargado en el sitio todas las declaraciones hechas ante la Asamblea General durante la Cumbre del Milenio y el posterior debate general que tuvo lugar en el quincuagésimo quinto período de sesiones. Por otra parte, todas las actas literales provisionales de la Asamblea General se habían puesto a disposición en línea. El Secretario General también señaló que, en el futuro, sería habitual que se transmitieran por la web grabaciones en video y se publicaran declaraciones escritas en el sitio.

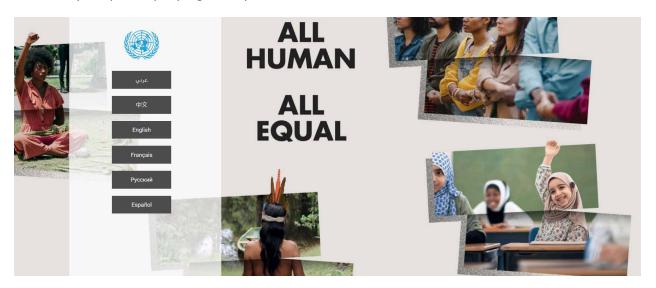


En el informe de 2002, titulado "Permanente ampliación, conservación y perfeccionamiento del sitio de las Naciones Unidas en la Web en los seis idiomas oficiales" (A/AC.198/2002/6), el Secretario General se centró en la cuestión de la paridad entre los seis idiomas oficiales en cada sitio web de las Naciones Unidas. En el informe, indicó que la demanda de información en el sitio web estaba creciendo con rapidez, lo que tornaba difícil actualizar el contenido en todos los idiomas oficiales y subrayaba la importancia de las propuestas formuladas en el pasado respecto de la asignación apropiada de recursos para seguir perfeccionando este nuevo medio de información. En ese informe, el Secretario General presentó y analizó dos líneas de conducta posibles para lograr la paridad entre los idiomas en el sitio web:

- Reproducir todos los materiales que figuran en el sitio web en inglés en los sitios de los demás idiomas.
- Permitir que los sitios web se desarrollaran independientemente en cada uno de los idiomas sobre la base de la disponibilidad de recursos de los departamentos y las oficinas de origen.

El Secretario General recomendó a los Estados Miembros que aprobaran la segunda propuesta, pues era la más eficaz en función de los costos, dado que entrañaba añadir poco a poco el material disponible en lugar de reproducir en los demás idiomas todo el material publicado en inglés.

También en 2002, el Secretario General publicó un informe titulado "Fortalecimiento del Departamento de Información Pública, dentro de la capacidad actual, a fin de apoyar y fortalecer el sitio de las Naciones Unidas en la web en todos los idiomas oficiales de la Organización" (A/57/355), en el que se detallaban las propuestas y los recursos necesarios que tendría que examinar la Asamblea General en el marco del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.



En 2003, el Secretario General publicó un informe de seguimiento (A/58/217), en el que indicó: "El Departamento de Información Pública está reordenando sus prioridades respecto del sitio en la web [...] mediante el fortalecimiento de la capacidad lingüística en la Sección del sitio de las Naciones Unidas en la web". Ese reordenamiento se había propuesto en un informe anterior presentado ante el Comité de Información, titulado "Reorientación de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública y las comunicaciones" (A/AC.198/2003/2), en el que se detallaban los avances realizados para reorientar las actividades del Departamento de Información Pública. El Secretario General observó que uno de los componentes esenciales del plan del Departamento era "aumentar la paridad entre los idiomas en la página de presentación de las Naciones Unidas".

En su <u>resolución 58/270</u>, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera fortaleciendo el sitio web de las Naciones Unidas reasignando más recursos a los puestos de idiomas necesarios. En respuesta a esa solicitud, en 2004, el Secretario General presentó un informe sobre la aplicación de la resolución

(véase A/59/336), en el cual observó que el Departamento había logrado avanzar, a pesar de las carencias presupuestarias y de recursos humanos, pero indicó que, si bien se seguiría avanzando en este ámbito, los recursos que tenían a su disposición no bastaban para llevar a cabo una expansión rápida de páginas y cumplir todos los requisitos de mantenimiento del sitio web de las Naciones Unidas.



En 2005, 2006 y 2007, el Secretario General presentó sendos informes al Comité de Información sobre los progresos registrados en la consecución de la paridad entre los idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas.

En el informe de 2005 (A/AC.198/2005/6), abordó el desarrollo, el mantenimiento y el fomento del multilingüismo en el sitio web de las Naciones Unidas. Un aspecto importante del informe fue que la Asamblea General solicitó al Departamento de Información Pública que adoptara medidas adicionales para velar por que el sitio web fuera accesible para las personas con discapacidad, incluidas las discapacidades visuales y auditivas. Además, en el informe se alentaba al Departamento a que mejorase las medidas adoptadas para lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas y reafirmó la necesidad de dicha paridad. Asimismo, subrayó las limitaciones presupuestarias en la asignación de recursos a las medidas para lograr la paridad entre los idiomas y recomendó que se examinara la cuestión en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

En el informe de 2006 (A/AC.198/2006/3) se indicó que se habían hecho progresos, como que el sitio web había recibido visitas de 199 países y territorios, pero también se destacaban algunos de los problemas, entre los que se contaban la incoherencia derivada de lo que se consideraba una estructura de gobernanza descentralizada, las limitaciones presupuestarias y el apoyo técnico insuficiente. La descentralización añadía complejidad, pues cada departamento generaba su propio contenido. El Secretario General recomendó un sistema de gobernanza que proporcionara coherencia para el desarrollo ulterior del sitio web y el progreso hacia la paridad entre los idiomas, e hizo hincapié en la necesidad de aumentar la colaboración con la División de Servicios de Tecnología de la Información a fin de mejorar la infraestructura tecnológica del sitio web con miras a potenciar el carácter multilingüe del sitio web de las Naciones Unidas.

En el informe de 2007 (A/AC.198/2007/3), se reseñaron los progresos realizados en materia de paridad entre los idiomas oficiales, accesibilidad y gestión del contenido, así como en cuanto al desarrollo, el

mantenimiento y el enriquecimiento del sitio web de las Naciones Unidas. El Secretario General señaló que había aumentado el uso del contenido del sitio web en todos los idiomas oficiales, lo que atribuyó a la mayor capacidad humana recibida en el bienio 2006-2007. Además, reconoció la labor de la Biblioteca Dag Hammarskjöld dirigida a mejorar el contenido en todos los idiomas oficiales: "Otros intentos de aumentar la paridad se centran en la Biblioteca y Centro de Intercambio de Conocimientos Dag Hammarskjöld (DHLink) que se encarga de que los documentos oficiales estén totalmente indizados y se pueda acceder a ellos a través del Sistema de Archivo de Documentos (ODS) y a través del Sistema de Información Bibliográfica de las Naciones Unidas (UNBISnet). Los documentos se pueden buscar por tema en el ODS en los seis idiomas oficiales de la Organización utilizando el tesauro de UNBIS".



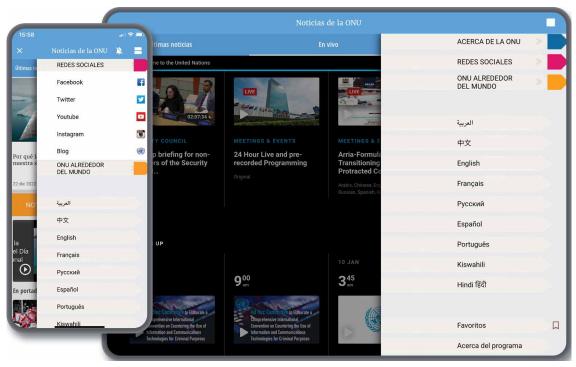
Desde 2008, la cuestión de la paridad entre los idiomas en el sitio web de las Naciones Unidas siguió tratándose en los <u>informes del Secretario General</u> sobre las actividades del Departamento de Información Pública.

El informe de 2008 se publicó en dos partes (A/AC.198/2008/2 y A/AC.198/2008/3). La sección I, que figuraba en la segunda parte, estuvo dedicada al multilingüismo en los centros de información de las Naciones Unidas e incluyó el material adicional que habían publicado en los idiomas locales en su respectivo sitio web. En la sección II, dedicada al sitio web principal de las Naciones Unidas, se subrayaron los considerables progresos que había hecho el Departamento de Información Pública frente a lo que se describió como el complejo problema que planteaba la cuestión de la paridad entre los idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas. Se destacó, en especial, el aumento del contenido publicado en los distintos idiomas oficiales gracias a los servicios de traducción a título gratuito que ofrecieron algunas universidades, por lo que se habían añadido 2.552 páginas nuevas al sitio web en chino, español y ruso. El informe también reconoció la colaboración ininterrumpida con los Estados Miembros para conseguir servicios de traducción a título gratuito al árabe y agradeció al Gobierno de Francia por proveer un experto asociado para que trabajara en el sitio en francés. Por otra parte, se reconoció la contribución de pasantes y voluntarios capacitados para traducir a los idiomas oficiales documentos que se publicarían en el sitio web e hizo hincapié en la necesidad de aumentar los recursos humanos.



Entre 2009 y 2018, el Secretario General publicó informes anuales sobre los servicios de noticias, en los que siguió abordando tanto el multilingüismo como la paridad entre los idiomas y el sitio web de las Naciones Unidas y analizó los progresos realizados por el Departamento para mejorar la paridad entre los idiomas en el sitio web. Los informes ofrecieron datos concretos, como el número de páginas creadas en varios idiomas oficiales y la información que contiene el sitio web, su gobernanza y diseño. Además, proporcionaron información sobre la accesibilidad de los sitios web de las Naciones Unidas desde dispositivos móviles y sobre la compatibilidad en todos los idiomas.

Los informes también destacaron hitos que se habían logrado. Por ejemplo, el informe de 2009 (A/AC.198/2009/3) describió los cambios incorporados en la gobernanza del sitio web de las Naciones Unidas. Basándose en la experiencia adquirida en los 13 años de existencia del sitio web, el Departamento, en consulta con el Oficial Principal de Tecnología de la Información, había propuesto que se creara un mecanismo de gobernanza en dos niveles para el sitio web de las Naciones Unidas, que había aprobado la Oficina del Secretario General.



El informe de 2012 (A/AC.198/2012/3) describió la forma en que los medios sociales habían ampliado el acceso al sitio web de las Naciones Unidas en diversos idiomas. Dada la proliferación de las redes sociales en distintas partes del mundo, incluidos los países en desarrollo, el Departamento había prestado especial atención a ampliar su alcance en esta esfera en todos los idiomas oficiales. En Twitter, la cuenta en español, ONUWeb, había añadido unos 13.800 seguidores, lo que representaba un incremento del 550 % con respecto a las cifras de 2010.

En el informe de 2016 (A/AC.198/2016/3), el Secretario General señaló que el sitio web había cambiado considerablemente su imagen y se había ampliado mucho, y destacó que, gracias a que el Departamento había seguido aumentando el volumen del contenido del sitio web de las Naciones Unidas en todos los idiomas oficiales, había promovido la paridad entre los idiomas.

En el informe de 2018 (A/AC.198/2018/3), se indicó que había un compromiso permanente de armonizar la identidad visual de todos los sitios web de las Naciones Unidas y se subrayó la labor del Departamento de Información Pública, por ejemplo, la aplicación de criterios estrictos de multilingüismo a las solicitudes de páginas y sitios nuevos de los departamentos autores y la colaboración con universidades para ampliar la disponibilidad de contenido sustantivo en todo el sitio web, con miras a lograr la paridad entre los idiomas.



En 2019, el Departamento de Información Pública se convirtió en el Departamento de Comunicación Global y los posteriores informes del Secretario General dedicados al sitio web de las Naciones Unidas se publicaron con el título "Actividades del Departamento de Comunicación Global: servicios de noticias". El primer informe que llevó ese título (A/AC.198/2019/3) presentó diversos ejemplos que ilustraban que el sitio web de las Naciones Unidas seguía avanzando hacia la paridad entre los idiomas oficiales. En el informe también se señalaba que el Departamento había trabajado en estrecha colaboración con diferentes entidades del sistema de las Naciones Unidas para que su presencia en línea cumpliera los requisitos relativos al multilingüismo.

El informe de 2020 (A/AC.198/2020/3) mencionó que el nuevo diseño del sitio web de las Naciones Unidas era "una plataforma tecnológica más avanzada (conocida como UN-2)" y subrayó que se había observado un aumento considerable del acceso a la información sobre las Naciones Unidas en todos los idiomas. Asimismo, resaltó que el Departamento había continuado sus tareas encaminadas a fortalecer el multilingüismo en todas las plataformas en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

En el informe de 2021 (A/AC.198/2021/3), se señaló que en 2020 se había registrado el mayor aumento de visitas de diversos públicos al sitio web de las Naciones Unidas desde que el Departamento comenzó a hacer un seguimiento del comportamiento de los visitantes. Entre el 1 de julio y el 15 de noviembre de 2020, el sitio web ya había registrado más de 39,2 millones de visitantes en los seis idiomas oficiales juntos. Una de las secciones más populares del sitio web fue el portal multilingüe dedicado a la COVID-19, que comenzó a funcionar en marzo de 2020. Entre el 1 de julio y el 15 de noviembre de 2020, el portal recibió más de 2 millones de visitantes únicos y registró más de 3 millones de páginas vistas. En el informe también se indicaba que los sitios web de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales habían registrado aumentos significativos de su alcance en comparación con 2019: el alcance de las versiones en árabe, chino y ruso se duplicó con creces, ya que el crecimiento del árabe había sido del 112 %, el del chino, del 283 %, y el del ruso, del 103 %. Sin embargo, los cambios más evidentes se habían registrado en las versiones en inglés y en español, que registraron cada una un aumento de más de 6 millones de visitantes únicos (13,5 millones entre las dos) entre el 1 de julio y el 15 de noviembre de 2020.



En 2017, la Biblioteca Dag Hammarskjöld puso en marcha la Biblioteca Digital de las Naciones Unidas, que sustituyó al Sistema de Información Bibliográfica de las Naciones Unidas (UNBISNET), con el fin de dar acceso a la ciudadanía de todos los países tanto a los documentos y las publicaciones que se crearan en formato digital como a los digitalizados. La Biblioteca Digital tiene una interfaz en cada idioma oficial y permite buscar en todo el texto en los seis idiomas oficiales. En su resolución 76/268, la Asamblea General acogió con beneplácito esta nueva iniciativa que ofrecía contenido multilingüe.

En 2019, la Biblioteca Dag Hammarskjöld puso en funcionamiento una nueva plataforma de servicios de datos vinculados, http://metadata.un.org, donde está alojado el Tesauro del UNBIS y la Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El Tesauro del UNBIS es una base de datos terminológicos utilizados para describir los documentos y demás material de la Biblioteca Digital. La primera versión en línea de este recurso comenzó a funcionar en 2001; la nueva plataforma ofrece una interfaz actualizada que tiene más funcionalidades en los seis idiomas oficiales.

EL MULTILINGÜISMO EN OTROS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

El uso de los idiomas en las Naciones Unidas es tema de debate en una amplia gama de órganos principales y subsidiarios de la Organización. Por ejemplo, la Asamblea General aprueba las resoluciones bienales sobre el multilingüismo, así como las relativas a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía o entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, sin remisión previa a una Comisión Principal. Otras se aprueban sobre la base del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) o de la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión), en ocasiones por recomendación de un órgano subsidiario, como es el caso de la resolución anual sobre las cuestiones relativas a la información (aprobada por la Asamblea General por recomendación del Comité de Información) y la resolución anual sobre el plan de conferencias (aprobada por recomendación del Comité de Conferencias).

El <u>Comité de Conferencias</u> actúa como órgano de supervisión del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. El Comité considera periódicamente las novedades y los desafíos relativos a la gestión de conferencias que el Departamento señala a su atención en los informes anuales del Secretario General sobre el plan de conferencias. Reviste particular importancia para el multilingüismo el examen periódico de las cuestiones relativas a la documentación y las publicaciones y a la traducción y la interpretación.

Las medidas y los mandatos del Comité de Conferencias acerca del multilingüismo se describen en los <u>informes</u> del Comité sobre sus períodos de sesiones, en los <u>informes del Secretario General</u> sobre el plan de conferencias y en las <u>resoluciones</u> al respecto que aprueba la Asamblea General.







El <u>Comité de Información</u> se encarga de las cuestiones relativas a la información pública y supervisa la labor del Departamento de Comunicación Global. La Cuarta Comisión es la encargada de examinar el tema del programa titulado "Cuestiones relativas a la información", en cuyo marco se delibera ampliamente acerca del contenido multilingüe sobre las Naciones Unidas que se difunde en los sitios web, los comunicados de prensa, los programas radiofónicos, la biblioteca, las cuentas de medios sociales y demás productos o servicios de información pública.

Las medidas y los mandatos del Comité de Información acerca del multilingüismo se describen en los informes del Comité sobre cada período de sesiones, en los informes del Secretario General y en las resoluciones sobre las cuestiones relativas a la información que aprueba la Asamblea General.

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE EL MULTILINGÜISMO

A lo largo de los años, la Dependencia Común de Inspección ha publicado varios informes sobre la situación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y en organizaciones concretas.

Informe sobre la consecuencia de la utilización de idiomas adicionales en el sistema de las Naciones Unidas, publicado en 1977 (JIU/REP/77/5, en A/32/237): El informe comenzaba haciendo una breve reseña histórica y analítica de los servicios de idiomas existentes en el sistema de las Naciones Unidas, tras lo cual ofrecía un estudio sobre las consecuencias financieras y administrativas de añadir un nuevo servicio de idiomas a los ya existentes. La última parte presentaba un examen de las medidas posibles para reducir el costo de los servicios lingüísticos en el sistema de las Naciones Unidas. A falta de un idioma mundial generalmente reconocido, los servicios de idiomas facilitaban los debates y la comprensión internacionales y contribuían al desarrollo económico y social. Por tanto, los límites eran de orden práctico y financiero; pasado cierto punto, el costo y la dificultad de la operación contrarrestaría sus beneficios. La Dependencia planteaba la cuestión de cuál era ese punto y sugería que era posible obtener más beneficios de los servicios de idiomas y minimizar los costos si se utilizaban en común los recursos de interpretación, traducción, impresión y distribución de documentos y publicaciones.

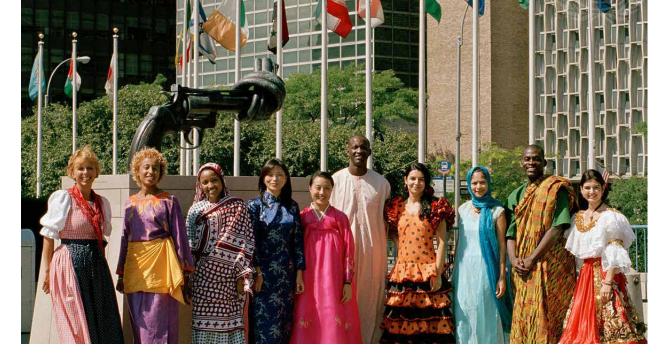










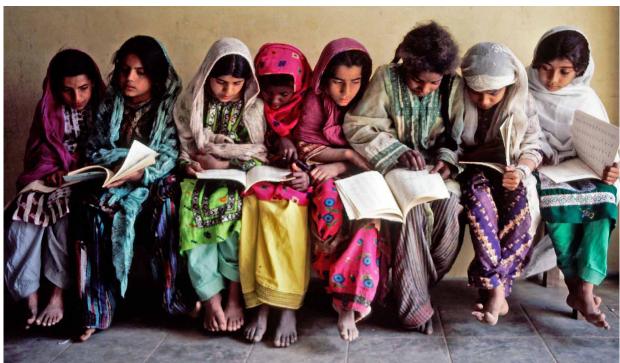


Informe sobre la aplicación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas, publicado en 2002 (JIU/REP/2002/11): Con el objetivo de prestar asistencia a los órganos legislativos y las secretarías en la difícil tarea de mantener y mejorar el contenido multilingüe de los servicios que se requerían dado el carácter universal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la Dependencia Común de Inspección presentó nueve recomendaciones dirigidas a ampliar el uso del multilingüismo. La ausencia de multilingüismo podía marginar a algunos grupos lingüísticos, especialmente a los de los países en desarrollo, al punto tal de que no pudieran contribuir a los resultados de las reuniones importantes en las mismas condiciones que los demás países.

Informe sobre el examen de la gestión de los sitios web en Internet de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, publicado en 2008 (JIU/REP/2008/6): En este informe, la Dependencia Común de Inspección describió el uso de los sitios web como instrumentos de comunicación para difundir información en un momento en el que las Naciones Unidas apenas comenzaban a definir sistemas para velar por la eficacia de la gobernanza, la estrategia y las directrices de los sitios web. Además, destacó la importancia de algunas cuestiones conexas, como el sistema de gestión de contenidos, la accesibilidad y el multilingüismo, y describió los principales retos que afrontaba el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas para gestionar su sitio web respectivo, como la posibilidad de que se publicara información desactualizada o duplicada, la distribución de mensajes de correo electrónico engañosos y los sitios web cuyo contenido declaraba un vínculo inexistente con una organización del sistema de las Naciones Unidas y la falta de coordinación entre los distintos sitios web de las organizaciones del sistema.



Informe sobre el multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, publicado en 2011 (JIU/REP/2011/4): En este informe, la Dependencia Común de Inspección afirmaba que la aplicación eficaz del multilingüismo era una responsabilidad colectiva y compartida, pero que el uso "hegemónico" de un idioma, el inglés, sobre los otros cinco idiomas oficiales de las Naciones Unidas en aras del pragmatismo había generado una tendencia hacia el "monolingüismo" en el sistema de las Naciones Unidas. Era menester que todas las partes interesadas realizaran más esfuerzos en las esferas pertinentes en las que tenían una función clave, con inclusión de los Estados Miembros y sus representantes, los jefes ejecutivos de las organizaciones, las secretarías, los servicios de conferencias y los relacionados con los idiomas, los recursos humanos, la formación y los departamentos de información pública y de extensión, en un enfoque que abarcara a todo el sistema por conducto de la "política Una ONU sobre el multilingüismo", que contase con los auspicios de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.



Informe sobre el multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas, publicado en 2020 (JIU/REP/2020/6): En cuanto parte intrínseca del código genético de las Naciones Unidas, el multilingüismo era a la vez una riqueza y un objetivo compartido por todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. No obstante, el sistema de las Naciones Unidas carecía de un enfoque coherente del multilingüismo en parte debido a la falta de una perspectiva holística que se tradujera en un marco estratégico y planes de acción, a que el sistema de las Naciones Unidas todavía no había aplicado normas relativas al multilingüismo durante la contratación y a los pocos avances en cuanto a la instauración de iniciativas globales. El informe recomendaba siete medidas, entre las que se contaban que el Secretario General alentase a los coordinadores y las coordinadoras residentes para que emprendieran iniciativas que promoviesen el multilingüismo como expresión de la diversidad y cauce para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el último decenio de la Agenda 2030.



では別りなど 使用多种语文

EL

Multilingüismo

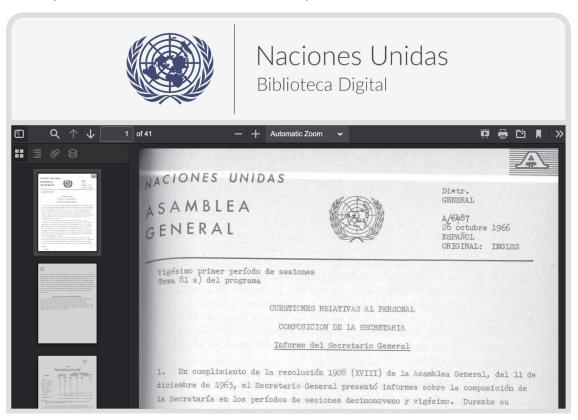
COMO INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO

Multilinguisme Multilingualism Mногоязычие



EL MULTILINGÜISMO COMO INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO

"Las políticas y los métodos administrativos de la Secretaría deben reflejar, y aprovechar al máximo, los méritos de las diversas culturas y la competencia técnica de todos los Estados Miembros. El Secretario General se refería a esto cuando declaró hace poco lo siguiente: 'me he esforzado por incrementar verdaderamente el carácter y el enfoque internacionales de la Secretaría y por hacerla un servidor más enérgico y eficaz de los Gobiernos de los Estados Miembros. Creo que, si se tienen en cuenta sus limitaciones, la Secretaría ha cumplido su tarea de forma muy satisfactoria y que, si se hacen otras mejoras en materia de organización, podrá cumplirla todavía mejor" (informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría de 1966, A/6487).



En consonancia con las responsabilidades relativas a la dotación de personal, el Secretario General ha utilizado el multilingüismo como instrumento administrativo promoviendo el aprendizaje de idiomas, lo que se evidencia en sus informes anuales sobre la labor de la Organización, así como en las publicaciones administrativas (es decir, los boletines del Secretario General, las instrucciones administrativas y las circulares informativas).

En su primer informe sobre la labor de la Organización, publicado en 1946 (A/65), el Secretario General solicitó a la División de Idiomas que organizara cursos en los cinco idiomas oficiales de ese entonces tan pronto como le fuera posible. El siguiente informe (A/315), publicado en 1947, consignó la puesta en práctica del programa de enseñanza de idiomas, el que, desde sus inicios, dictó clases de todos los idiomas oficiales, y también subrayó la importancia de contratar personal de idiomas mediante un sistema de exámenes. Se había progresado en la contratación del personal de idiomas, mediante la introducción del sistema de exámenes y el primero de esos concursos, en Europa y en América Latina, se efectuaría en julio de 1947.



De conformidad con el Estatuto del Personal Provisional de 1948, que figura en el documento <u>SGB/3/Add.5</u>, el Secretario General debía facilitar la capacitación de los miembros del personal en temas relacionados directa o indirectamente con sus funciones. Esa capacitación sería en especial aplicable a los funcionarios que estuviesen en período de prueba y cuyas oportunidades de formación anterior hubieran sido insuficientes o cuyas competencias lingüísticas fueran deficientes.

El Secretario General ha publicado diversas instrucciones administrativas que guían al personal y recompensan sus esfuerzos por aprender idiomas oficiales distintos de su lengua materna madre. La instrucción administrativa de 1956 (ST/Al/113) detallaba las normas lingüísticas aplicables al personal de la Secretaría de las Naciones Unidas y subrayaba la importancia de que el personal aprendiese algún otro idioma oficial distinto de su lengua materna, aunque esta fuera uno de los idiomas oficiales: [...] quienes tienen por lengua madre uno de los idiomas de trabajo no deben dar por sentado que no hay necesidad de que hablen algún otro. El documento reiteraba los beneficios profesionales del personal multilingüe, como la asignación al servicio en misiones, los ascensos y los traslados.



En la instrucción sobre la competencia lingüística del personal de 1971 (ST/Al/207), se detallaban las prestaciones vinculadas a los conocimientos lingüísticos que podía recibir el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores. Esa instrucción convirtió en política interna la resolución 2480 (XXIII) B de la Asamblea General al indicar que la competencia en un segundo idioma oficial de las Naciones Unidas era un requisito para ascender: Todos los ascensos [...] de P-1 a D-2 [...] quedarán subordinados al conocimiento suficiente y comprobado de un segundo idioma. Esa instrucción también incentivaba el dominio de un segundo idioma acelerando los incrementos de escalón dentro de un mismo grado, ya que reducía el intervalo entre escalones a 10 meses en lugar de 12.

En su boletín de 1983 sobre la utilización de los idiomas de trabajo de la Secretaría (ST/SGB/201), el Secretario General reiteró el requisito de que cada miembro del personal pudiera trabajar en uno de los dos idiomas, indicando que, en virtud de su nombramiento, todo miembro del personal debía trabajar

en francés o inglés, que eran los idiomas de trabajo de la Secretaría. Además, dado que las comisiones regionales para América Latina, Asia Occidental y Europa también tenían como idiomas de trabajo el español, el árabe y el ruso, respectivamente, exigió que los miembros del personal de esas comisiones debían trabajar en el idioma que correspondiera. El Secretario General alentó al personal a adquirir competencia en más de un idioma y recalcó el respeto de la igualdad entre los idiomas de trabajo.

En su boletín de 1985 sobre los idiomas de trabajo de la Secretaría (<u>ST/SGB/212</u>), el Secretario General hizo hincapié en que el boletín anterior seguía vigente y en que era necesario mejorar la competencia lingüística en la Secretaría, afirmando que el propósito del boletín era hacer hincapié, una vez más, en la importancia que concedía al equilibrio lingüístico entre los miembros del personal de la Secretaría. Además, incluyó en un anexo el boletín anterior (<u>ST/SGB/201</u>) y reafirmó la política que figuraba en él. Esos boletines, publicados hace casi 40 años, seguían vigentes cuando se redactó la presente publicación.





El Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos hace cumplir el compromiso asumido por el Secretario General respecto de la utilización de los idiomas oficiales publicando <u>circulares informativas</u> periódicas sobre el programa de formación y capacitación en idiomas que se desarrolla en la Sede (la División de Administración de Ginebra publica documentos similares). Las circulares detallan, entre otros datos, información actualizada sobre los programas de idiomas y comunicación y las políticas conexas, los idiomas que se enseñan y los cronogramas del examen de competencia lingüística. Una circular informativa sobre la formación práctica en idiomas y técnicas de comunicación publicada en 1997 (<u>ST/IC/1997/78</u>) reconoce que el examen de competencia lingüística es la evaluación oficial que determina el conocimiento de idiomas de los funcionarios y subraya la necesidad de que el personal desarrolle sus competencias comunicativas a los fines laborales.



En una instrucción administrativa sobre la competencia lingüística y los incentivos para el aprendizaje de idiomas publicada en 1999 (ST/AI/1999/2), se encomió el multilingüismo pues permitía lograr y mantener el equilibrio lingüístico en la Organización. Asimismo, se reafirmaban los incentivos para el aprendizaje de idiomas y se detallaban las condiciones que debían cumplir los funcionarios para demostrar que disponían de conocimientos suficientes de otro idioma oficial aprobando el examen de competencia lingüística en cualquiera de esos idiomas, salvo en el que debieran dominar según lo estipulado en las condiciones de su nombramiento. Al igual que la anterior, esa instrucción definía que los incentivos para el aprendizaje de idiomas eran los incrementos de escalón acelerados del personal del Cuadro Orgánico y la prima de idiomas del personal del Cuadro de Servicios Generales y otras categorías una vez confirmado el dominio de al menos dos idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Los incentivos para el aprendizaje de idiomas también se mencionan en el Reglamento y el Estatuto del Personal, que figura en el documento ST/SGB/2018/1. En la regla 3.8, se dispone lo siguiente: "Los funcionarios del Cuadro de Servicios Generales, el Servicio de Seguridad y el Cuadro de Artes y Oficios, así como los del Servicio Móvil hasta la categoría FS-5 inclusive, con nombramientos de plazo fijo o continuos, tendrán derecho a percibir una prima de idiomas pensionable, con las tasas y en las condiciones que determine el Secretario General, siempre que hayan demostrado competencia en dos idiomas oficiales de las Naciones Unidas [...]". Además, los funcionarios que dominen un tercer idioma de trabajo, recibirán una compensación mayor, con "una prima de idiomas pensionable, de una cuantía equivalente a la mitad de la primera, siempre que hayan demostrado competencia aprobando el examen preceptivo en un tercer idioma oficial".

SECRETARÍA DE LAS NACIONES UNIDAS

ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE

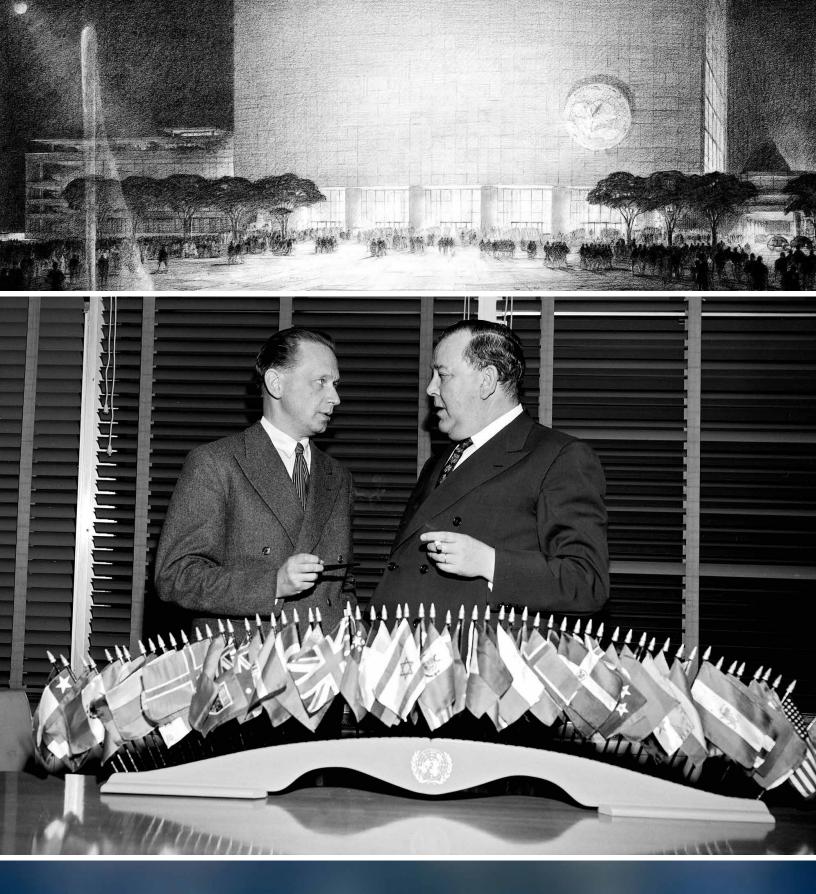
2021-2025



El Secretario General siguió informando acerca de los avances y el alcance del programa de idiomas en sus informes sobre la labor de la Organización y en los informes presentados en relación con los temas del programa "Cuestiones relativas a la información" y "Multilingüismo".

En el informe de 2021 sobre el multilingüismo (A/75/798), el Secretario General se remite a su informe sobre la estrategia global de recursos humanos (A/73/372), en la que afirmó: "Hoy más que nunca se necesitan unas Naciones Unidas fuertes, con un funcionariado internacional hábil, multidisciplinario, multilingüe e independiente". En el mismo informe, se refirió a los retos que añadía la supresión de los incentivos para el aprendizaje de idiomas del personal del Cuadro Orgánico, conforme a lo dispuesto en la resolución 70/244, de 2016. También indicó que aún no se disponía de datos desglosados en función de los idiomas en determinados ámbitos de trabajo de la Secretaría y destacó la utilidad que podría tener un inventario de los conocimientos de idiomas del personal. Además, indicó que, a falta de datos fiables sobre los conocimientos lingüísticos del personal, los requisitos relativos a los conocimientos de idiomas que se publicaban en los anuncios de vacantes permitían evaluar la situación del multilingüismo en la Secretaría y los progresos realizados con el objetivo de crear una plantilla multilingüe. Asimismo, detalló los retos que había representado la pandemia de COVID-19 para la capacitación y encomió los esfuerzos de los programas de capacitación lingüística para trasladar los cursos al entorno en línea, lo que posibilitó que se beneficiaran de las oportunidades de aprendizaje de idiomas más miembros del personal de la Secretaría que nunca y de lugares más diversos, incluidas las misiones sobre el terreno remotas.

⁶ En su resolución 70/244, la Asamblea General aprobó los cambios incorporados en el conjunto integral de la remuneración en el régimen común propuestos por la Comisión de Administración Pública Internacional en su informe del año 2015 (A/70/30). La Comisión había decidido suspender la práctica de conceder incrementos de escalón acelerados a modo de incentivo para recompensar la competencia lingüística.



















では別りなど 使用多种语文

Multilingüismo

UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

Multilinguisme Multilingualism Mногоязычие

MULTILINGÜISMO: UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

En la <u>resolución 54/64</u>, la Asamblea General pidió al Secretario General que, de entre los altos funcionarios de la Secretaría, designara a un coordinador de las cuestiones relativas al multilingüismo en toda la Secretaría.

En el año 2000, se nombró al primer Coordinador para el Multilingüismo, al que se encomendó coordinar la adopción de medidas y proponer estrategias para rectificar las deficiencias en el empleo de idiomas en la Organización que se indicaban en la <u>resolución 50/11</u> y encargarse de las cuestiones y propuestas relativas al multilingüismo en toda la Secretaría (véase <u>A/56/656</u>, párr. 5). El Coordinador se reunió con representantes de Estados Miembros, por ejemplo en sesiones del Comité de Conferencias, consultas oficiosas de la Quinta Comisión y sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en las que se trataron cuestiones relativas al multilingüismo. En esas consultas, se determinó que había tres conjuntos de cuestiones sobre el tema: a) las cuestiones relativas a los idiomas de trabajo de la Secretaría; b) las cuestiones relativas a la utilización de los idiomas oficiales en los documentos y las sesiones; y c) las cuestiones relativas a la información pública.







De conformidad con la solicitud que formuló la Asamblea General en su <u>resolución 70/9</u>, el Secretario General presentó a la Asamblea, en su septuagésimo primer período de sesiones, el mandato detallado del Coordinador, en el que se especificaban las responsabilidades fundamentales, las modalidades de trabajo, las tareas, las prioridades, el programa de trabajo, las relaciones jerárquicas y el apoyo previsto, de plena conformidad con las disposiciones pertinentes de las resoluciones anteriores de la Asamblea (A/71/757, anexo II). La Asamblea hizo suyo el mandato en la <u>resolución 71/328</u> (véase el párr. 9). De conformidad con ese mandato, las responsabilidades fundamentales del Coordinador para el Multilingüismo son las siguientes:

- a. Canalizar las cuestiones y preguntas planteadas por los Estados Miembros y las entidades de la Secretaría;
- Facilitar un enfoque del multilingüismo coordinado, consecuente y coherente en la Secretaría y, a
 petición del Secretario General, en el sistema de las Naciones Unidas, por conducto de la Junta de
 los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;
- c. Inspirar a todos los departamentos y oficinas iniciando y proponiendo soluciones innovadoras que promuevan una cultura institucional propicia para el multilingüismo.

Desde el año 2000, el puesto de Coordinador para el Multilingüismo ha estado ocupado por altos funcionarios del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias hasta 2002) y el Departamento de Comunicación Global (Departamento de Información Pública hasta 2019).

LISTA DE COORDINADORES PARA EL MULTILINGÜISMO



2019: Movses AbelianSecretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias



2015: Catherine PollardSecretaria General Adjunta
de la Asamblea General y
de Gestión de Conferencias



2015: Tegegnework Gettu Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias



2012: Peter Launsky-TieffenthalSecretario General Adjunto
de Información Pública



2008: Kiyo AkasakaSecretario General Adjunto de Información Pública



2003: Shashi Tharoor Secretario General Adjunto de Información Pública



2001: Miles Stoby
Subsecretario General de Asuntos
de la Asamblea General y
Servicios de Conferencias



2000: Federico Riesco
Subsecretario General de Asuntos
de la Asamblea General y
Servicios de Conferencias



PUNTOS FOCALES PARA EL MULTILINGÜISMO

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General sobre el tema, el Coordinador invita periódicamente a los jefes de entidades a que elijan a un funcionario o funcionaria que se desempeñe como punto focal. La mayor parte de las entidades de la Secretaría tienen uno o más puntos focales. En la <u>información complementaria</u> de su informe de 2021 sobre el multilingüismo (<u>A/75/798</u>), el Secretario General proporcionó información actualizada respecto de las responsabilidades de los puntos focales:

- Ayudar a los jefes de las entidades a ejecutar los mandatos relativos al multilingüismo y a transversalizarlo en el plan de trabajo y las actividades cotidianas de cada entidad
- Ampliar el conocimiento de todas las partes interesadas de la entidad acerca de los mandatos relativos al multilingüismo y los beneficios que se derivan de este, tanto en el plano institucional como en cada dependencia de trabajo
- Supervisar los progresos realizados en la aplicación de los mandatos relativos al multilingüismo, así
 como los obstáculos, los retos y las oportunidades para promoverlo y presentar informes periódicos
 al respecto
- Ayudar a formular y cumplir metas sobre multilingüismo en los plazos corto y largo de conformidad con el pacto que celebre el jefe de la entidad con el Secretario General, así como otros planes de acción y documentos relativos a la rendición de cuentas, si corresponde
- Buscar soluciones creativas y medidas de la ejecución de los mandatos de la Asamblea General, por ejemplo, forjando alianzas con partes interesadas externas, como otras organizaciones internacionales, Estados Miembros e instituciones académicas
- Colaborar con otras entidades de la Secretaría a través de la red de puntos focales bajo la dirección del Coordinador, ayudar a evaluar los progresos realizados, intercambiar mejores prácticas, determinar los obstáculos y estudiar, si corresponde, las políticas y los métodos
- Distribuir comunicaciones del Coordinador para el Multilingüismo dentro de la entidad respectiva y coordinar la respuesta, si es necesario, en particular sobre la celebración de días de los idiomas y la preparación del informe bienal del Secretario General sobre el multilingüismo



En la <u>resolución 71/328</u>, de 11 de septiembre de 2017, la Asamblea General invitó al Secretario General a que incluyera en los pactos del personal directivo superior un indicador de gestión relacionado con el multilingüismo. En el informe sobre el multilingüismo de 2019 (<u>A/73/761</u>), el Secretario General indicó que, desde 2018, todos los pactos con el personal directivo superior exigían que el multilingüismo o las consideraciones lingüísticas se integrasen en todos los planes de trabajo y, cuando correspondiera, los planes y presupuestos de las misiones. En su informe sobre el multilingüismo de 2021 (<u>A/75/798</u>), el Secretario General observó que, desde el 1 de enero de 2019, a consecuencia de la delegación de autoridad a las jefaturas de entidad, la red de puntos focales se había ampliado de forma considerable. La ampliación geográfica y cuantitativa de la red había aumentado la participación y el compromiso de todas las entidades de la Secretaría en apoyo del multilingüismo, por lo que el informe recibió contribuciones de un número sin precedentes de entidades.









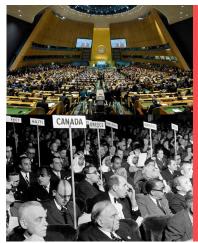






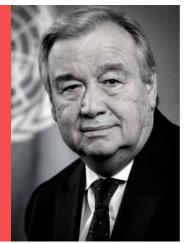
CONCLUSIÓN

Cada vez es más habitual que los Estados Miembros, los órganos del sistema de las Naciones Unidas y el personal directivo superior consideren que el multilingüismo es un valor básico de la Organización que ayuda a lograr los objetivos enunciados en su Carta. Es evidente la función que desempeña el multilingüismo en los procesos decisorios; la Asamblea General refirma una y otra vez que el multilingüismo es un elemento fundamental del multilateralismo. También se menciona constantemente su influencia en el cumplimiento de los mandatos; la Asamblea General reconoce que el multilingüismo ayuda a mejorar la eficiencia, el desempeño y la transparencia de la Organización. Es en ese contexto, agravado por la pandemia de COVID-19 y la imperiosa necesidad de consultar información fiable en los idiomas pertinentes y de velar por la continuidad de las operaciones en las Naciones Unidas, en el que el Secretario General, António Guterres, ha convertido al multilingüismo en una de las prioridades de su mandato.



PRIORIDADES DEL SECRETARIO GENERAL

MULTILINGÜISMO EN LAS NACIONES UNIDAS



De esta forma, continuó la labor de sus predecesores, que habían reconocido las dificultades asociadas a la cuestión. En 2001, el entonces Secretario General, Kofi Annan, se refirió a la cuestión con franqueza (A/56/176):

"[...] si bien estimo que es imposible lograr la paridad absoluta en el marco de las limitaciones presupuestarias existentes, me parece fundamental que se mejore el equilibrio lingüístico entre los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y que ello se consiga con eficiencia y sin gastos excesivos. Estoy convencido de que la colaboración creadora entre las oficinas de las Naciones Unidas y los Gobiernos de los Estados Miembros nos permitirá avanzar hacia ese importante objetivo."

Aunque muchos se han centrado en potenciar el multilingüismo de cara al futuro, la Biblioteca Dag Hammarskjöld también procura conservar el acervo histórico multilingüe de la Organización. En sucesivas resoluciones (71/262, 72/19, 73/270 y 74/252), la Asamblea General ha solicitado, y la Junta de Auditores ha recomendado (véase A/74/5, (Vol. I), publicado en 2019), que la Biblioteca, puesto que forma parte del Departamento de Comunicación Global, asuma la tarea necesaria de digitalizar los documentos oficiales antiguos más importantes de los principales órganos de las Naciones Unidas en todos los idiomas oficiales. A partir de la recomendación de Kofi Annan, la Biblioteca busca formas creativas y colaborativas de recaudar los fondos necesarios para acercar al público las actas, los documentos, los informes y las publicaciones singulares de las Naciones Unidas que solo están publicadas en papel. Cuando finalmente puedan consultarse en línea los documentos que atestiguan la historia multilingüe de la Organización, se podrán explorar desde cualquier rincón del mundo todos los fascinantes aspectos de la labor de las Naciones Unidas desde sus inicios, lo que permitirá a quienes los consulten tener una perspectiva directa de las contribuciones que han hecho cada Estado Miembro y la Organización en su conjunto para sortear los diversos obstáculos que tiene ante sí el mundo en la actualidad.

Nosotros los pueblos DE LAS NACIONES UNIDAS

resueltos

- a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles,
- a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas,
- a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional,
- a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

y con tales finalidades

- a practicar la tolerencia y a convivir en paz como buenos vecinos,
- a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,
- a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común, y
- a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos,

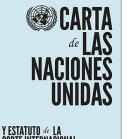
hemos decidido aunar nuestros esfuerzos para realizar estos designios

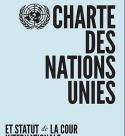
Por lo tanto, nuestros respectivos Gobiernos, por medio de representantes reunidos en la ciudad de San Francisco que han exhibido sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en la presente Carta de las Naciones Unidas, y por este acto establecen una organización internacional que se denominará las Naciones Unidas.

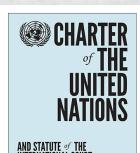




Y ESTATUTO de LA Corte internacional De Justicia 及国际法院规约









МЕЖДУНАРОДНОГО

تعدد اللغات 使用多种语文 Multilingüismo Multilinguisme Multilingualism Многоязычие



Biblioteca Dag Hammarskjöld

تعدد اللغات 使用多种语文 Multilingüismo Multilinguisme Multilingualism Многоязычие